

REPÚBLICA ARGENTINA

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO SESIÓN TELEMÁTICA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Período 17 - Acta N° 27
19 de noviembre de 2020

Presidencia de la sesión:
Doctor Eduardo Awad

CONSEJEROS TITULARES

EDUARDO DANIEL AWAD
SILVIA S. CARQUEIJEDA ROMÁN
DANIEL ANDRÉS LIPOVETZKY
MARTIN ÁLVARO AGUIRRE
MARCOS DANIEL ALI
JULIO ARGENTINO DECOUD
MARINA MERCEDES IAMURRI
CARINA MARCELA COLLEDANI
ÁNGELES MARTÍNEZ
CARMEN VIRGINIA BADINO
DIEGO MARTÍN DEDEU
ALEJANDRA PERRUPATO
MARÍA DEL CARMEN BESTEIRO
JOSÉ LUIS GIUDICE
MARIA INÉS FADEL

CONSEJEROS SUPLENTE

LEANDRO ROGELIO ROMERO
GRACIELA RIZZO
CARLOS ANÍBAL AMESTOY
M. GABRIELA VAN MARREWIK
DIEGO SEBASTIÁN MARÍAS
MARÍA ROSARIO GIUDICE
JULIO SCHLOSSER
MARÍA YACONIS
GONZALO JAVIER RAPOSO
MARCELA A. HERNÁNDEZ
PABLO MORET
EUGENIO DANIEL STASEVICH
MARÍA CRISTINA SALGADO
PEDRO PABLO PUSINERI

ÍNDICE

Toma de asistencia	3
Punto 1 del Orden del Día. Validez de la sesión. Consideración del acta de fecha 29 de octubre de 2020.	4
Punto 2 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.....	5
Punto 3 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Nación.	6
Adelantamiento del Informe de Tesorería.	6
Punto 12 del Orden del Día. Informe de Tesorería.....	6
Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.	8
Punto 5 del Orden del Día. Informe de asuntos legislativos.....	8
Punto 6.1 del Orden del Día. Publicación de Sentencias de Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial (Anexo 1) 13	
Punto 6.2 del Orden del Día. Expte. N° 585.003 - Canoniero, Román Javier (T°86 F°990) s/ solicita intervención CPACF.	13
Punto 6.3 del Orden del Día. Expte. N°585.004 - Mitchell, Diego Javier (T°107 F°396) s/solicita intervención CPACF.	16
Punto 6.4 del Orden del Día. Expte. N°585.005 - Domínguez, Osmar Sergio (T°49 F°467) s/ solicita intervención CPACF.	17
Punto 6.5 del Orden del Día. Expte. N°585.006 - Domínguez, Osmar Sergio (T°49 F°467) s/ solicita intervención CPACF.	17
Punto 6.6 del Orden del Día. Expte. N°585.010 – Fadel, María Ines (T°54 F°128) s/ solicita intervención CPACF.	19
Punto 6.7 del Orden del Día. Expte. N°585.012 – Espeso, Juan Manuel (T°37 F°753) s/ solicita intervención CPACF.	19
Punto 6.8 del Orden del Día. Expte. N°585.017 – Comisión de Discapacidad s/ remite proyecto de nota a enviar a la Presidencia de la Nación.	20
Punto 6.9 del Orden del Día. Extensión de Contratos de Prestadores Externos.	21
Punto 6.10 del Orden del Día. Extensión de Contrato Tareas de Programación y Mantenimiento Aplicativo de Cálculo de Montos e Intereses Gratuito para Matriculados Página Web (Prestador: Interamericana Sistemas S.A.).	21
Punto 6.11 del Orden del Día. Extensión de Contrato Servicio de Bases de Jurisprudencia, Doctrina y Legislación Gratuita para Matriculados (Prestador: Ut Supra Data SS UD S.A).	21
Punto 6.12 del Orden del Día. Extensión de Contrato Tareas de Programación y Mantenimiento Página Web CPACF (Prestador: Interamericana Sistemas S.A).	21
Punto 6.13 del Orden del Día. Renovación Anual Suscripción Servicio Eldial.com Biblioteca Jurídica On Line (Prestador: Editorial Albrematica S.A.).....	26
Punto 6.14 del Orden del Día. Renovación Anual Licencias Software Antivirus Trend Office Scan (Prestador: EDSI Trend Argentina S.A.).....	26
Punto 6.15 del Orden del Día. Renovación Servicio de Mantenimiento Anual Licencias MIMIX Professional (Prestador: Recursos Action S.A).....	26
Punto 7 del Orden del Día. Temas para conocimiento.	33
Punto 7.1 del Orden del Día. Cese de suspensiones artículo 53 ley 23.187. (Anexo 2)	33
Punto 7.2 del Orden del Día. Sentencias del Tribunal de Disciplina. (Anexo 3).....	33
Punto 7.3 del Orden del Día. Prórroga de la Vigencia del Mandato de los vocales Titulares y Suplentes del Tribunal de Disciplina y de sus Autoridades (Plenario de fecha 05.10.2020).....	33
Punto 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.	35
Punto 9 del Orden del Día. Informe de la Escuela de Posgrado.	35
Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Escuela de Mediación.	35
Punto 11 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia.	35
Punto 12 del Orden del Día. Informe de Tesorería. (Continuación.)	35
Punto 13 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.....	36
Punto 14 del Orden del Día. Informe y proyectos de Presidencia.	38
Apéndice.	40
Orden del Día	40

- *En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a las 17:44 del jueves 19 de noviembre de 2020 da comienzo la 8ª sesión telemática del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal en virtud del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el PEN, por decreto 297/20 y sus respectivas prórrogas.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Buenas tardes señoras y señores consejeros.

Bienvenidos a esta reunión virtual del Consejo Directivo del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal del día 19 de noviembre de 2020.

Vamos a darle la palabra al doctor Martín Aguirre.

Dr. Aguirre.- Muchas gracias y buenas tardes.

Toma de asistencia

Dr. Aguirre.- Vamos a arrancar con la toma de asistencia a los consejeros ingresados a la sesión.

Va a leer la lista el doctor Marcos Alí.

Dr. Alí.- Buenas tardes a todos.

Paso lista: Awad, Eduardo Daniel.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Presente.

Dr. Alí.- Carqueijeda, Silvia.

Dra. Carqueijeda Román.- Presente.

Dr. Alí.- Lipovetzky, Daniel.

Aguirre, Martín.

Dr. Aguirre.- Presente.

Dr. Alí.- Alí, Marcos Daniel, presente.

Decoud, Julio.

Dr. Decoud.- Acá estoy.

Dr. Alí.- Iamurri, Marina.

Dra. Iamurri.- Presente.

Dr. Alí.- Colledani, Carina.

Martínez, Ángeles.

Dra. Martínez.- Buenas tardes. Presente.

Dr. Alí.- Dedeu, Diego.

Dr. Dedeu.- Presente.

Dr. Alí.- Badino, Carmen.

Dra. Badino.- Presente.

Dr. Alí.- Perrupato, Alejandra.

Dra. Perrupato.- Presente.

Dr. Alí.- Besteiro, María del Carmen.

Dra. Besteiro.- Presente.

Dr. Alí.- Giudice, José Luis.

Dr. Decoud.- Se ve su imagen, pero está congelado.

-Manifestaciones simultáneas.

Dr. Alí.- Colledani y Giudice están presentes.

Fadel, María Inés.

Dra. Fadel.- Presente.

Dr. Alí.- Romero, Leandro.

También estaba, pero no lo veo.

Dr. Alí.- Rizzo, Graciela.

Dra. Rizzo.- Presente.

Dr. Alí.- Amestoy, Carlos.

Dr. Amestoy.- Presente.

Dr. Alí.- Van Marrewijk, Gabriela.

Dra. Van Marrewijk.- Presente.

Dr. Alí.- Marías, Diego. No está.

Giudice, María Rosario. No está.

Schlosser, Julio.

Dr. Schlosser.- Presente.

Dr. Alí.- Yaconis, María del Carmen.

Dra. Yaconis.- Presente.

Dr. Alí.- Raposo, Gonzalo Javier.

Dr. Raposo.- Presente.

Dr. Alí.- Hernández, Marcela.

Dra. Hernández.- Presente.

Dr. Alí.- Moret, Pablo.

Dr. Moret.- Presente.

Dr. Alí.- Stasevich, Eugenio.

Dr. Stasevich.- Presente.

Dr. Alí.- Salgado, María Cristina. No está.

Pusineri, Pedro Pablo.

Dr. Pusineri.- Presente.

Dr. Alí.- Eso es todo, doctor Awad.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Gracias, doctor Alí.

Tiene la palabra, Martín Aguirre.

Dr. Romero.- Perdón, presidente. Se me había caído la señal de internet, pero estoy presente.

Dr. Alí.- Romero y Colledani están presentes.

Dr. Romero.- Perdón, presidente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- No hay problema, consejero.

Punto 1 del Orden del Día. Validez de la sesión. Consideración del acta de fecha 29 de octubre de 2020.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Con respecto al acta de la sesión anterior yo quisiera hacer un agregado: al inicio de la sesión propongo que dejemos constancia de que había sido invitado el señor presidente de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea, doctor Jorge Rizzo.

Tiene la palabra la doctora Carqueijeda.

Dra. Carqueijeda Román.- Voy a hacer una corrección al acta, presidente.

En la página 10, en el cuarto párrafo, cuando dice conciliadores laborales, debe decir: conciliadores de consumo.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Entonces, con esa corrección...

Dr. Dedeu.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Tiene la palabra, consejero.

Dr. Dedeu.- Gracias.

En la misma página 10, donde dice: “tienen la disciplina del Ministerio de Justicia”, debe decir: “que ellos dependen disciplinariamente del Ministerio de Justicia”. En la página 24, cuando dice: “mandatos...”, faltó la palabra vencidos. Y en la página 32, donde dice: “y era solamente con la muerte”, debe decir: “y eran reemplazados solamente en ese caso”.

Nada más.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Los taquígrafos han tomado nota.

Con estas salvedades, votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Punto 2 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Dr. Aguirre.- Informa el doctor Erbes.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Doctor Erbes, adelante.

Dr. Erbes.- Buenas tardes a todos.

Tengo dos temas para informar de la unidad de la consejera Anabella Hers Cabral. En primer término, el Consejo de la Magistratura dictó la Resolución N° 240/2020, de fecha 11 de noviembre de 2020. Atento al decreto presidencial que cambia el tema de la situación del COVID-19, nosotros estuvimos trabajando en esta resolución recomendando que se haga una resolución en términos similares a los de la acordada de la Corte Suprema de Justicia para implementar la renovación de los fueros contencioso y contravencional, para que vuelvan a la actividad de la forma más normal posible.

Dentro de los consensos que logramos entre todos los consejeros, voy a remarcar dos o tres puntos centrales que son los que más nos interesan a los que ejercemos la profesión de abogado. Se fijó la renovación de los plazos y se puso como fecha tope para iniciar todo el 1º de febrero de 2021. Eso no quita que si los juzgados cumplen con todas las condiciones –como el distanciamiento y todos los protocolos que se tienen que adecuar conforme a esta resolución–, puedan empezar a levantar los plazos para que todo vuelva a la normalidad. Eso respecto a lo que tiene que ver con la resolución.

El segundo tema que tengo para informar es que hubo un acuerdo salarial de fecha 5 de noviembre de 2020 y, en base a eso, desde la unidad propiciamos la actualización del UMA, para que se actualice conforme a los nuevos parámetros del acuerdo salarial. El expediente fue iniciado el 10 de noviembre de este año.

Son los dos temas que tengo para informar, presidente. No sé si los consejeros tienen alguna consulta.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- ¿Ninguna consulta?

Dr. Erbes.- Muchas gracias.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Muchas gracias, doctor.
Martín Aguirre.

Punto 3 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Nación.

Dr. Aguirre.- Hasta el momento no tenemos circularizado ningún informe.

Dr. Dedeu.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Adelante, Diego.

Dr. Dedeu.- Gracias.

Por supuesto que no reemplazo para nada el informe del consejero de la Magistratura de la Nación, pero sí quiero poner en conocimiento de todos que el pasado jueves, el doctor Juan Pablo Mas Velez presentó la renuncia a su cargo a los efectos de que asuma el consejero suplente, el doctor Diego Marías, quien entiendo que asumirá la semana que viene. El doctor Marías, como ustedes saben, es consejero suplente en este Consejo.

No escuché si está presente o no, pero lo pongo en conocimiento. Probablemente la próxima vez tengamos la posibilidad de tener un informe del consejero de la Magistratura de la Nación.

Solo quería poner eso en conocimiento, presidente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Gracias, Diego.

Enviamos felicitaciones al doctor Marías y el deseo de éxito.

Dra. Carqueijeda Román.- Y ojalá venga a informarnos a nosotros que somos los votantes.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Continuamos, Martín.

Adelantamiento del Informe de Tesorería.

Dr. Aguirre.- Vamos a hacer una moción de orden para alterar el Orden del Día a fin de modificar el Orden del Día y dar ahora el informe de Tesorería.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración la moción del doctor Aguirre.

Votamos.

Se prueba por unanimidad.

Adelante, Martín.

Punto 12 del Orden del Día. Informe de Tesorería.

Dr. Aguirre.- Informa el doctor Decoud.

Dr. Decoud.- Gracias y buenas tardes a todas y a todos.

El pedido, fundamentalmente, es para ver si podemos resolver, ponernos de acuerdo y fijar la fecha de vencimiento de la matrícula 2020-2021.

Nosotros asumimos el compromiso –cuando digo “nosotros”, me refiero a Gente de Derecho, nuestra lista– de no hablar de este tema hasta que se hubiese levantado la feria extraordinaria, cosa que ya ocurrió. Pero lo cierto es que el Colegio

necesita seguir moviéndose. Estamos teniendo un gran apoyo de los matriculados: Ya hemos superado las 15.000 matrículas, prácticamente en forma *sottovoce* y pese al esfuerzo de algunos colegas que andan solicitando que no se pague, que no tenemos facultades para hacerlo y demás.

Lo cierto es que más de 15.000 colegas no han creído en esa diatriba. Por ejemplo, hoy hasta las 4 de la tarde, se pagaron 251 matrículas. Es decir, el abogado quiere cumplir y está convencido de que el Colegio le está dando el apoyo y el servicio que siempre ofreció. Por eso, como es necesario restablecer la actividad a pleno en todo tipo de servicios, sobre todo a partir de las liberaciones en cuanto a la concurrencia a los estudios y demás, necesitamos fijar una fecha. Reglamentariamente, a partir de que se fija el valor de la matrícula, la cuenta de la matrícula, se torna exigible a partir de los 60 días y recién después de los 90 días posteriores se puede aplicar una multa por la falta de pago; o sea porque se venció y se puede hacer una recarga del valor de la matrícula.

Si tomamos los 60 días de la exigibilidad y le sumamos los 90 a partir de los cuales estaríamos en condiciones de aplicar un recargo por la falta de pago, estaríamos yéndonos hasta el 21 de enero. Decir a los colegas que en el mes de enero vamos a ponerles el vencimiento de la matrícula es de pésimo gusto; y decirles que lo vamos a hacer el 1º de febrero, es peor porque vuelven a la actividad, sobre todo sabiendo que en enero la Corte ya ha fijado la feria de verano –a mi criterio, insólitamente.

Pienso que sería prudente llevarlo hasta el fin de febrero. Da la casualidad que el día 28 es domingo, por lo cual voy a proponer que el vencimiento de la matrícula 2020-2021 se fije para el día 1º de marzo de 2021.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración la moción de del doctor Decoud.

Dr. Dedeu.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Tiene la palabra, Dedeu.

Dr. Dedeu.- Gracias.

Sin perjuicio de, obviamente, ratificar la postura que hemos expresado tanto en la Comisión de Presupuesto como en este Consejo respecto a la exigibilidad o no de la matrícula, lo cierto y lo concreto es que hay que ponerle una fecha, con lo cual me parece razonable la fecha que está sugiriendo el tesorero.

Nada más.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Gracias, Diego.

Vamos a la votación.

Se aprueba por unanimidad.

Gracias, doctor Decoud. Tiene la palabra Martín Aguirre.

Dr. Aguirre.- Creo que falta algo del informe de Tesorería. ¿Es así, consejero?

Dr. Decoud.- Prácticamente, lo he “mechado”, porque he comentado acerca de las más de 15.000 matrículas que se han abonado.

Puedo agregar que para conseguir el ATP, hay que demostrar que en los doce meses anteriores la recaudación fue mayor, o sea, al revés: demostrar que la recaudación ha caído. En el mes de noviembre tuvimos ingresos en el orden de los 59 millones de pesos –estoy refiriéndome a 2019–, mientras que en noviembre de este año, estamos en el orden de los 39 millones; con lo cual, se nota una

disminución que justifica que nos sigan dando el ATP. Dicen que hasta fin de año se va a seguir brindando el ATP.

Nada más; es solo una información en cuanto a los ingresos y a la reducción considerable debido al tema de la pandemia. Solamente eso.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Gracias, doctor Decoud.

Dr. Aguirre.- ¿No teníamos algo de una actualización del circuito de compras?

Dr. Decoud.- ¡Perdón! Tiene toda razón la razón del mundo, secretario.

Si me permiten, estoy buscando la información y en un ratito vuelvo; o cuando me toque el turno nuevamente, si les parece. La idea es actualizar el circuito de compras.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Cuando lo tenés, avisás y lo consideramos.

Dr. Decoud.- Gracias.

Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.

Dr. Aguirre.- Informa el doctor Romero.

Dr. Romero.- Buenas tardes, señor presidente, señores consejeros.

En el informe de la Coordinación de Institutos y Comisiones y actividades académicas, en el Punto 1º: coordinación de actividades académicas sobre realizadas, se informa el total de las actividades realizadas a través de la plataforma Zoom, a partir del 24/04/2020; cantidad de inscriptos totales y actividades proyectadas.

En el Punto 2º, para conocimiento, coordinación de actividades académicas, detalla las actividades académicas realizadas para los matriculados y pone en conocimiento el detalle de las ofertas de actividades académicas realizadas a través de la plataforma Zoom a partir del 17/09/2020. O sea, las que hemos realizado en este período.

Y en el Punto 3º: coordinación de actividades académicas, oferta de actividades académicas proyectadas para matriculados, se pone en conocimiento el detalle de la oferta de las actividades académicas proyectadas con inscripción habilitada para los matriculados.

Se han circularizado además –en la última parte del informe–, todas las actividades académicas.

Señor presidente, señores consejeros, estoy a su disposición, como siempre.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- ¿Ninguna consulta?

Muchas gracias, doctor Romero.

Dr. Romero.- Muchas gracias, señor presidente.

Punto 5 del Orden del Día. Informe de asuntos legislativos.

Dr. Aguirre.- Va a informar el doctor Erbes.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Horacio, nuevamente.

Dr. Erbes.- Tengo para informar respecto a que recibimos la invitación –de último momento– para participar en el debate del proyecto de reforma del Ministerio Público

que viene haciendo distintas convocatorias de audiencias informativas con distintos expositores.

Nosotros fuimos invitados y participamos el día lunes 16 en representación del Colegio, más allá de que no teníamos una posición institucional respecto al tema; así que hice una presentación más que nada genérica de la cuestión, porque no había una posición tomada. Simplemente hice algunas consideraciones generales.

Lo que sí, en particular, ustedes saben que hay tres proyectos en el Senado. Uno es el del senador Lousteau, otro de la senadora Crexell y entró un proyecto, el día viernes, del oficialismo, del senador Alberto Weretilneck –creo que se pronuncia así–, que es un proyecto más integral porque también reforma todo el Jurado de Enjuiciamiento. Los dos proyectos que acabo de mencionar simplemente propician la modificación de lo que tiene que ver con la designación del procurador y de la defensora, como también el tema de la remoción. En cambio, este proyecto avanza en el mismo sentido en estos dos aspectos, pero también con el tema del Jurado de Enjuiciamiento.

En línea con esto, los tres proyectos están contestes en que el procurador y el defensor de la nación dejen de ser vitalicios y pasen a tener mandato. El proyecto de Lousteau habla de seis años; el de Crexell de cinco; y el último que acabo de señalar, el del oficialismo, habla también de cinco; o sea que allí los proyectos son contestes. Esto sumado al informe que elaboró la Comisión de Notables que también está y que en ese sentido también habla de cinco años.

Respecto de la de designación –que es el tema más vidrioso– que son los dos tercios que es lo que marca la ley orgánica actual, la 24.147, respecto del procurador; y la 24.148 respecto del defensor de la Nación. Ustedes saben que el sistema actual tiene que ver los dos tercios para la designación, pero también para la remoción se necesitan dos tercios. Y tiene el proceso de juicio político que prevé la Constitución Nacional en sus artículos 53 y 59, que asimila al presidente, al vicepresidente y el jefe de Gabinete respecto del proceso de remoción.

En ese sentido los proyectos –el de Crexell y el de Lousteau– propician que se mantengan los dos tercios con el mismo procedimiento y el del oficialismo va por la mayoría, la mitad más uno, que sería una mayoría absoluta de los senadores presentes, que ese es el tema más discutido en la Comisión.

En el proyecto del oficialismo a nosotros, como Colegio, nos incumben los artículos 12 y 23 del proyecto. Ustedes saben que en el actual Jurado de Enjuiciamiento –respecto del estamento de abogados– hay uno que representa a la Federación Argentina de Colegios de Abogados, la FACA, y nosotros tenemos un representante desde el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. El proyecto mantiene el representante de la FACA, pero respecto del Colegio Público nos saca como miembro del jurado y propicia que el abogado que integre el estamento de abogados sea del Colegio respectivo donde el fiscal cumple funciones; es decir, donde se produce la denuncia. Si es un fiscal de Córdoba, será el Colegio de Córdoba, si es de la Capital Federal, será del Colegio Público de la Capital Federal, con lo cual nosotros seguiríamos con miembro, pero no en un pleno del ciento por ciento de todas las denuncias, sino solamente cuando sean fiscales denunciados de la Capital Federal.

Dr. Dedeu.- Perdón que interrumpa, porque no entendí.

O sea, supuestamente, ¿es de los colegios que tienen control de matrícula, aclara eso el proyecto?

Dr. Erbes.- Dice textualmente –te lo leo, porque lo tengo acá–: un representante de la FACA y un representante del Colegio de Abogados de la jurisdicción correspondiente al distrito federal en el que cumpla funciones el magistrado imputado. Esa es la redacción textual del proyecto.

Hay dos provincias que no tienen Colegio –esa fue una de las observaciones que yo hice–, por ejemplo, la provincia de Santa Cruz y Santiago del Estero no tienen Colegio Público, por lo cual esta redacción tampoco cumpliría con ese requisito.

Lo otro que yo observé, también, es que nosotros somos el único Colegio Público que tenemos una ley federal y otorgamos una matrícula para ejercer tanto el fuero ordinario como el fuero federal. En cambio los colegios provinciales otorgan matrícula para el fuero ordinario y para litigar en las provincias en el fuero federal hay que matricularse en las cámaras federales respectivas de cada provincia –señalando también que sigue vigente la ley 22.192, que es la vieja ley anterior a la creación del Colegio Público– en ese sentido, esta redacción es inviable porque no cumpliría con el principio general del Colegio Público en todas las jurisdicciones; salvo que se creen los colegios y lo completen.

Lo que yo propicié es que se mantenga la redacción actual del proyecto y no se avance en esta reforma, esa fue la posición que dejé sentada. Los senadores, en general –por lo menos la información que tuve *off the record*– ven que seguramente lo van a mantener, solamente lo propone ese proyecto del día viernes. Mañana hay reunión, nuevamente, atento a que salió el informe de la Comisión que designó el presidente; no sé si mañana o en las próximas reuniones seguramente va a haber el dictamen.

Respecto de la Defensoría de la Nación proponen exactamente lo mismo en los proyectos. Lo que nosotros tenemos en el jurado hoy se replica en el Ministerio de Defensa, así que el mantenimiento sería para el Ministerio Público completo; ya sea para la Procuración Fiscal como el Ministerio Público de la Defensa.

No sé si tienen alguna pregunta respecto al tema.

No tengo más temas que informar, señor presidente.

Dr. Dedeu.- Yo, sí, presidente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Adelante, el Diego.

Dr. Dedeu.- La verdad es que agradezco el informe y me parece muy importante que el Colegio tenga una postura institucional respecto de estos temas.

O sea, están tratando la modificación de la ley de designación del procurador y nosotros, por equis motivos –no digo que lo hayamos hecho adrede–, evidentemente nos han invitado sobre la hora con lo cual no hubo posibilidad tampoco de charlar en el cuerpo esta situación, pero me parece que tenemos que, de alguna forma...

Dr. Erbes.- Es lo que yo dije en el momento en el que me presenté e hice la exposición, que no había una posición institucional; porque no hubo tiempo material de hacer nada.

Dr. Dedeu.- No, está perfecto. Pero ahora que supuestamente avanza, me parece que debiéramos emitir algún tipo de posición, como mínimo a la Comisión para ver por mayoría, por minoría, por lo que sea; pero el Colegio tiene que tener una participación y una opinión respecto de esta situación.

Yo puedo dar, de alguna manera, la opinión que nosotros consideramos que puede no ser compartida, lo cual me parece que hace al juego de la democracia y sobre todo porque acá hay integrantes de varias listas que seguramente estarán más afines a ciertos proyectos y hay otros que estarán más afines al otro. Pero me parece que el Colegio institucionalmente tiene que emitir algún tipo de decisión o de posición respecto a esta modificación. Incluso, a la sugerencia o al consejo de la Comisión de Notables que evidentemente está aparentemente en línea con lo que está proponiendo el proyecto del oficialismo.

Dr. Erbes.- Diego, perdón.

Presidente, ¿me permite contestarle al doctor Dedeu?

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Sí.

Dr. Erbes.- Mirá, Diego, yo lo que te digo es lo siguiente...

No sé si está el doctor Echeverría conectado.

Dr. Echeverría.- Sí, estoy.

Dr. Erbes.- El doctor Echeverría expuso en la Comisión de Notables una posición institucional respecto a las distintas temáticas. No sé si en particular habló del Ministerio Público, porque el Ministerio Público está dentro de los temas que tenía que tratar la Comisión. Tal vez, el doctor Echeverría hizo algún señalamiento que tiene que ver con la cuestión y sería en línea con lo que vos estás diciendo, Diego.

No sé si el presidente está de acuerdo en autorizarlo.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Adelante, doctor Echeverría.

Dr. Echeverría.- Buenas tardes a todos.

Es una exposición que hicimos a principios del mes de septiembre. Fueron varios puntos los que tratamos, pero nos concentramos específicamente en el funcionamiento de la Corte Suprema de Justicia, en el funcionamiento del Consejo de la Magistratura y en el funcionamiento del día a día de tribunales para los abogados. Es decir, como Colegio de Abogados nos ocupamos fundamentalmente del ejercicio profesional, obviamente plasmado en ciertas normativas –las cuales el Consejo de Expertos debía tratar– que hacen a la cuestión del ejercicio profesional.

Específicamente con respecto al Ministerio Público –que yo recuerde– no se emitió ninguna postura en particular, ni a favor ni en contra de ninguna de las posturas; pero –si ustedes están de acuerdo– les hacemos llegar por la vía que corresponda, por escrito, cual fue la posición que se expuso en esa oportunidad para que todos los puedan ver, punto por punto, cuáles fueron los temas abordados.

Dr. Erbes.- Presidente, perdón. ¿Puedo señalar algo más?

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Sí, dale.

Dr. Erbes.- Diego, otra cosa que tenés que tener en cuenta: nosotros, por principio general, cuando son temas en los que no hay acuerdo entre los distintos bloques, simplemente defendemos posturas que tengan que ver con la afectación del ejercicio profesional o de nuestra representación. Por eso yo hice hincapié en el tema del

representante del jurado y no tanto con lo otro, porque la otra es una discusión política y se puede trabar para llegar a un consenso.

Tal vez, si el Colegio sale dividido en su posición en estos temas –para afuera–, me parece que no es el mejor mensaje.

A veces es preferible hablar de lo que tenga que ver con lo gremial y con la afectación institucional, ya sea del ejercicio profesional como de la representación, y no tanto de temas constitucionales o temas legislativos, que por ahí políticamente –entre los propios integrantes del Consejo Directivo– puede no haber un acuerdo y sería sentar una posición que –lo digo en lo personal– tampoco ayuda a resolver lo que realmente nos interesa en este punto que es mantener el representante en el Jurado de Enjuiciamiento.

Nada más, Presidente.

Dr. Dedeu.- Señor Presidente, si me permite y cierro.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Dale, Diego.

Dr. Dedeu.- La verdad es que esto no me parece que pase por una falta... El Colegio Público tiene que sacar una posición institucional –sea mayoritaria o no– respecto a la modificación de una ley primordial para el desarrollo de la gente, de la sociedad y está dentro de las finalidades del Colegio Público esgrimir una opinión al respecto.

Por supuesto que yo puedo adelantar –de alguna forma– la posición que nosotros tenemos y la voy a plantear para que la podamos trabajar en conjunto, pero saquemos una nota del Colegio planteando una posición, aunque no sea la posición que refleja la lista Cambio Pluralista que, por supuesto, está a los fines de que no se modifique la garantía del Ministerio Público Fiscal de tener los dos tercios de los votos para poder remover o designar al procurador.

Si algunos no están de acuerdo con esta posición, yo la respeto; pero me parece que hay que dejar clara cuál es la posición institucional del Colegio.

No será la primera vez que institucionalmente ustedes tienen una decisión diferente a la nuestra y las notas salen de la misma manera, aprobadas por mayoría.

Así que lo dejo planteado.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Muchas gracias, Diego.

Horacio, ¿algo más para agregar?

Dr. Erbes.- No, respecto a este tema no.

Lo que está planteando el doctor Dedeu, me parece que no está en el orden del día como para que el Consejo pueda tratar esto. Salvo que...

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Por eso no está puesto a consideración.

Dr. Erbes.- Por eso, no lo puede poner a consideración, más allá de la manifestación que haya hecho el doctor Dedeu.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Por eso, queda la manifestación, pero no hay un tratamiento, porque no está en el orden del día.

Dr. Erbes.- Exacto, presidente.

Nada más, presidente. Gracias.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Gracias.

Dr. Pusineri.- Señor presidente, perdón... Una cosita.

Me parece necesario y urgente el tratamiento de este tema. Por lo tanto, creo oportuno –sin perjuicio de que pueda ir siendo tratado– y necesario que se fije una

fecha para el tratamiento de este tema, ya que creo que los tiempos políticos también nos van condicionando.

Dr. Aguirre.- ¿Estás proponiendo la moción para introducir el tratamiento del tema?

Dr. Pusineri.- Mire, la verdad es que yo creo –como el doctor Dedeu– que esto es importante, creo que el Colegio de Abogados tiene y debe emitir una opinión fundada.

Dr. Aguirre.- Está bien, doctor, la alocución ya la hizo, está perfecto.

¿Usted propone una moción para tratar el tema? Sí o no. La tratamos, si tiene los votos se trata, si no tiene los votos no se trata; y podemos seguir. O tratamos este tema o vamos con otro.

Dr. Pusineri.- Planteo la introducción del tema como orden del día.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración el planteo del doctor Pusineri.

Vamos a la votación.

Quiénes estén a favor...

¿Cómo votan, por favor?

Dr. Dedeu.- Nosotros votamos a favor, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- La lista 60 vota a favor.

¿El resto?

Dra. Besteiro.- Besteiro vota a favor.

Dr. Aguirre.- Cuatro votos por la afirmativa.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Cuatro votos. Se rechaza, entonces, la moción del doctor Pusineri.

Gracias, doctor Pusineri.

Dr. Pusineri.- Muy amable por haber tratado el punto, pero creo que es necesario y urgente, que el mismo no se postergue mucho su tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Gracias a usted, doctor.

Punto 6.1 del Orden del Día. Publicación de Sentencias de Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial (Anexo 1)

Dr. Aguirre.- Está circularizado, vamos a publicar en el Boletín la suspensión desde el 16 de marzo hasta el 29 de septiembre de tres colegas: Pérez Alati, Jorge Luis; Alonso, Ariel Martín; y Díaz, Viviana Laura.

Moción: aprobar la publicación de las sentencias del Tribunal de Disciplina que se detallan en el Anexo 1, en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Vamos a la votación.

Se aprueba por unanimidad.

Punto 6.2 del Orden del Día. Expte. N° 585.003 - Canoniero, Román Javier (T°86 F°990) s/ solicita intervención CPACF.

Dr. Aguirre.- Informa la doctora Rizzo.

Dra. Rizzo.- Buenas tardes señores consejeros, señor presidente.

El doctor Canoniero, que trabaja en el fuero de la seguridad social, plantea una cuestión que todos entendemos, porque obviamente que se trabaja con gente de una edad avanzada que está dentro de la DISPO y en cuarentena; entonces el plantea que hay muchas situaciones en las cuales tiene vencimientos de plazo, no puede obtener la firma –los colegas que trabajan sin poder, específicamente– y que tiene miedo que en algunas situaciones, lo que pueda pasar es que se viole el derecho de defensa de estas personas por no poder llegar en el tiempo preciso a firmar un escrito o un traslado. Todo lo que nosotros sabemos y que siempre estamos atentos a que no nos pase.

En realidad, el Código Procesal es uno; sabemos cómo nos tenemos que manejar y cuáles son los plazos respectivos, pero este caso es particular por la disposición de la cuarentena y las disposiciones que tenemos con relación a las salidas y además el riesgo de las personas mayores.

Yo había puesto en el dictamen que deberíamos mandar una nota a la Corte y que tengan en cuenta cada situación especial –porque tampoco se puede cambiar el Código Procesal– pero ahora, reevaluando, entiendo que el Colegio podría enviar una nota a la Cámara del fuero para que tengan en consideración cada caso en particular, que le permitan al abogado firmar el escrito y ratificar, en un tiempo prudencial, todo dentro de los cánones previstos por esta situación anómala como para que no se perjudique y no se viole ningún derecho.

Esto es lo que entiendo que podríamos hacer, de máxima: enviar una nota que esté a cargo, tanto de su redacción como de su contenido, del presidente del Colegio, y ver qué podemos hacer con relación a esto y cómo transcurre esta situación, qué más podemos hacer de acuerdo a cómo vemos que se van manejando los juzgados en estos temas.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Entonces, la moción es...

Dra. Badino.- Doctor, disculpe, ¿puedo hacer un comentario?

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Sí, adelante.

Dra. Badino.- Este es un tema que realmente preocupa mucho a la matrícula, todos y a todas, porque realmente hay muchos letrados que están trabajando en una relación de confianza. Yo veo que acá, lo que se está exponiendo, es que como los clientes son de edad avanzada, el letrado se siente muy vulnerable –en cierto sentido– porque está realizando actos sin contar con la firma hológrafa.

La Acordada N° 31 no resolvió esta situación, sino que la empeoró, ya que: digamos, nos califica y nos considera como depositarios de estos escritos. Esta cuestión se complica en lo diario. Entonces, como bien dice la doctora Rizzo, el Código Procesal prevé la firma del cliente y del letrado o la representación procesal a través de un poder notarial; tal vez se podría hablar con la Cámara para que, de manera gratuita, los secretarios de los juzgados, otorguen la representación procesal a los letrados intervinientes. Porque no se ha solucionado esta gran responsabilidad en la que nos han metido con el tema ser depositarios de los escritos y seguir adelante con la firma hológrafa.

Hoy en día, con las restricciones en el transporte público, si el cliente no puede llegar a traernos el escrito, ¿cómo hacemos? Es lo que también se estaba planteando con las mediaciones. Es una cuestión muy complicada a la que no se ha

dado respuesta. Tal vez, si el doctor Etcheverry está en esta Comisión de Notables por el Colegio Público con relación al ejercicio profesional, podría plantear esta necesidad de solución. Hasta ahora todo se sigue manejando en automático, dentro de la buena fe, tal vez con mails que dejan constancia de que nos están mandando y que no pueden llegar, y declaran bajo juramento... Pero son buenas intenciones. Hasta ahora no se tomó una decisión seria.

Incluso es difícil obtener la representación, es decir, que el secretario del juzgado otorgue esta representación procesal. Aquellos letrados que no quieren asumir la carga de la representación procesal están ligados a esta responsabilidad que señalaba.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Gracias, doctora.

Doctora Rizzo, le pido...

Dra. Rizzo.- Perdón, presidente.

Creo que podríamos agregar a la nota lo que dice Virginia.

Dra. Badino.- Sí, sí, de acuerdo.

Dra. Besteiro.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Adelante.

Dra. Besteiro.- Me parece que el tema excede a la Cámara y creo que tal vez deberíamos pedir hacer una presentación directamente a la Corte. Entiendo que la situación es sumamente compleja, porque todas las personas –en general– que tramitan reclamos en el fuero de la seguridad social, son personas que están en grupos de riesgo, con lo cual, la posibilidad de juntarse con una firma es más que remota.

Respecto a los poderes, más allá de que uno quiera hacerlos, muchas veces se torna imposible. Entonces, me parece que deberíamos ver que se regule de alguna manera –no caso por caso sino de manera general, tal vez mediante una acordada– la forma de convalidar la conformidad a través de mails, mensajes, etcétera; o directamente ampliar alguna situación en particular respecto de las normas del Código Procesal, porque en este caso es prácticamente imposible aplicarlas.

Dra. Rizzo.- Por eso me parece muy bien lo que dijo Virginia. Y en la nota podemos agregar...

Dr. Aguirre.- ¿Podemos salir un minuto de actas?

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Salimos de actas.

–Se suspende momentáneamente el registro del acta.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Volvemos al acta.

Le pido a la doctora Rizzo que diga muy concretamente cómo es la moción, la votamos y seguimos adelante.

Dr. Dedeu.- Por favor, que incluya lo que sugieren la doctora Badino y la doctora Besteiro.

Dra. Rizzo.- La moción es que la Cámara busque la forma para que el procedimiento en Seguridad Social pueda ser efectuado por el letrado sin la firma del cliente, debido al tema de la DISPO y de la ASPO, por ser personas de riesgo, porque tienen impedido el transporte, la movilidad y todo lo que nosotros ya sabemos. Entiendo que

la Cámara podría establecer, dentro de las funciones, que el abogado que ya está patrocinando siga en esa función sin la necesidad inmediata de la firma del cliente, hasta tanto se presente el cliente con otro abogado, manifestando otra situación.

La nota quedaría a cargo del presidente en cuanto a su redacción.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Esa es la moción Rizzo.

Vamos a la votación.

Dra. Besteiro.- Perdón, doctor.

Sugiero que sea la nota sea dirigida a la Corte –si no, votaré a favor de la Cámara porque creo que algo hay que hacer–, pero me parece que, en este caso concreto, excede la facultad de la Cámara.

Dra. Rizzo.- Yo lo había puesto María del Carmen, pero la Corte tarda muchísimo. Me parece que no vamos a obtener nada.

Dr. Dedeu.- Hagamos las dos, Graciela: a la Corte y a la Cámara.

Dr. Pusineri.- El problema es que si ese escrito hay que presentarlo en la Corte, excede la competencia de la Cámara.

Dra. Besteiro.- El punto es tratar de resolver la situación. Si te parece, podemos presentarlo en los dos lugares, ampliando.

Dra. Rizzo.- Ampliando, me parece bien.

Dr. Schlosser.- Coincido.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Entonces, que la nota se presente en la Cámara y en la Corte.

Vamos a la votación.

Se aprueba por unanimidad.

Gracias, doctora Rizzo.

Punto 6.3 del Orden del Día. Expte. N°585.004 - Mitchell, Diego Javier (T°107 F°396) s/solicita intervención CPACF.

Dr. Aguirre.- Informa la doctora Van Marrewijk.

Dra. Van Marrewijk.- Buenas tardes. Gracias, Martín.

El doctor Mitchell se presenta pidiendo la veeduría y/o el acompañamiento en una causa que tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 83, a cargo del doctor Cristóbal Llorente. La causa es una determinación de capacidad de su madre. Él no es el abogado de la causa, sino que tiene una abogada patrocinante.

El colega narra un montón de actitudes mantenidas por el magistrado con relación a él que no definirían un incumplimiento porque no aporta muchas pruebas. En realidad, menciona también que se le ha bloqueado su usuario de PJN y atribuye la responsabilidad del bloqueo, presuntamente, al magistrado interviniente en esa causa. Plantea también que no puede ingresar al propio escrito de sucesión de su padre difunto; hace algunas referencias a la prueba, a un incidente de recusación con causa que tramitó en el mismo juzgado, a los informes médicos y a una ejecución de convenio.

Manifiesta también tener inconvenientes con sus hermanas que están presentadas en la causa de determinación de capacidad.

Sin perjuicio de lo opinado por este Colegio y volviendo a analizar la

documentación acompañada por el letrado, creo que sería conveniente designar un veedor en la causa de determinación de capacidad que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 83. El expediente es "Hourbeigt Edith Mabel y Otros", N° 78.603/2019, como dije, ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 83.

Mociono que se designe un veedor en la mencionada causa.

Es todo cuanto tengo para informar. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Muchas gracias, doctora Van Marrewijk.

Dr. Dedeu.- Pido la palabra, señor presidente.

Dra. Carqueijeda Román.- Hay que votarlo.

Dr. Dedeu.- Por eso. Antes de votarlo, quiero hacer una consulta.

Tengo entendido que el dictamen decía algo diferente, Gabriela.

Dra. Van Marrewijk.- Por eso aclaré. Dije: sin perjuicio de la opinión emitida por la Asesoría Letrada, a través de la doctora Nancy Blasi...

Dr. Dedeu.- Me pareció que ella decía que no había que acompañarlo.

Dra. Van Marrewijk.- Exacto.

Dr. Aguirre.- No. Dice: no acompañarlo. Nosotros estamos designando un veedor.

Dra. Van Marrewijk.- Un veedor.

Por eso dije que sin perjuicio del dictamen de no acompañamiento, sugiero y pido que se someta a votación: designar un veedor del Colegio Público solo en esa causa, a fin de que informe la situación del colega y del expediente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Entonces, esta es la moción de la doctora Van Marrewijk. ¿Hay alguna consideración más?

Vamos a votación.

Se aprueba por unanimidad.

Gracias, doctora.

Dra. Van Marrewijk.- Gracias, doctor.

Punto 6.4 del Orden del Día. Expte. N°585.005 - Domínguez, Osmar Sergio (T°49 F°467) s/ solicita intervención CPACF.

Punto 6.5 del Orden del Día. Expte. N°585.006 - Domínguez, Osmar Sergio (T°49 F°467) s/ solicita intervención CPACF.

Dr. Aguirre.- Informa la doctora Rizzo.

Dra. Rizzo.- Yo voy a peticionar de tratar los dos expedientes que presenta el doctor Osmar, que son este y el próximo.

Uno es Gamarra con Transportes Metropolitanos General Roca, sobre daños y perjuicios; y el otro es Maciotra, Viviana Nancy con Transportes Metropolitanos General Roca sobre daños y perjuicios, ya que la cuestión que se ventila en estos dos expedientes es idéntica.

Acá, el colega está pidiendo el acompañamiento del Colegio porque en este juicio –yo les cuento; tal vez lo han leído, pero es interesante relatar cómo ha acontecido porque es algo por lo que venimos bregando en esta institución desde hace mucho tiempo, que es el tema de nuestros honorarios–, la sentencia de primera instancia hizo a lugar a la aplicación del artículo 730 del nuevo Código Civil, que era

el anterior 505, que limitaba la regulación de honorarios al 25 por ciento del monto total de condena.

Bueno, en ambos expedientes ha pasado lo mismo. Ambos pasaron a la Sala K, la cual ha decidido dictaminar sobre la inconstitucionalidad del artículo 730, lo cual, la verdad es que me da mucho beneplácito, porque desde la Comisión de Honorarios era algo que veníamos planteando y acompañando a los colegas hace bastante tiempo, pidiéndoles a todos ellos que planteen la inconstitucionalidad en base a que este artículo no podía aplicarse, porque en realidad iba en desmedro de nuestros honorarios.

No significa que no nos tenían que pagar los honorarios. Sí cambiamos el deudor... Porque en este caso el demandado te tenía que pagar una parte, lo que superaba te lo tenía que pagar tu cliente, y a veces tu cliente tenía beneficio litigar sin gastos... O sea que siempre salíamos perjudicados.

La Sala K está diciendo que es inconstitucional, que se aplica la nueva ley de honorarios; esto nosotros también decíamos que la ley especial deroga la ley general y que se tiene que aplicar nuestra ley. Hace alusión al artículo 3º en cuanto a que los honorarios son alimentarios, que son exclusivos del profesional que ha trabajado en ello, y al artículo 10: que no se puede terminar ningún proceso si no se han pagado los honorarios previamente. Y además avanza sobre las atribuciones de las provincias, porque cada provincia tiene su ley de honorarios profesionales. En virtud de todo ello plantea la inconstitucionalidad.

Bueno, las compañías de seguros se presentan y plantean el recurso extraordinario, quieren ir a la Corte para resolver esta cuestión. Esta cuestión nos incumbe a todos, además de al doctor Domínguez, a toda la matrícula.

Por ello, la moción es que se presente urgentemente el Colegio tanto por los argumentos de la Sala K como los argumentos propios que teníamos –porque Asesoría Letrada tenía sus propios argumentos cuando planteamos estas cuestiones en diversos expedientes– y acompañemos al colega en este recurso extraordinario para obtener una solución que realmente nos beneficie a todos.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Bien. Entonces la moción es acompañar al colega.

Está en consideración.

Dr. Dedeu.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Sí, Diego.

Dr. Dedeu.- Gracias, señor presidente.

Pido si podemos salir un minuto de actas.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Salimos de actas.

–Se suspende momentáneamente el registro del acta.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Volvemos a actas.

Le pido a la doctora Rizzo que haga la moción en forma concreta y directa.

Dra. Rizzo.- La moción es que Asesoría Letrada se presente en los dos expedientes que ha denunciado el matriculado Domínguez a acompañar en forma urgente al matriculado que está defendiendo su derecho a cobrar la totalidad de los honorarios que se regulan en juicio.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Vamos a la votación, entonces.

Se aprueba por unanimidad.
Gracias, doctora Rizzo.

Punto 6.6 del Orden del Día. Expte. N°585.010 – Fadel, María Ines (T°54 F°128) s/ solicita intervención CPACF.

Dr. Aguirre.- Informa el doctor Romero.

Dr. Romero.- Señor presidente, señores consejeros: en el expediente Belmonte, Julio César con Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sobre amparo por mora en la administración a la matriculada María Inés Fadel le han regulado siete UMA de honorarios en infracción a la ley 27.423, cuando el mínimo establecido por esta ley es de 20 UMA para esta cuestión. La matriculada, en la apelación que ha interpuesto por honorarios bajos, solicita el acompañamiento institucional de este Colegio.

Señor presidente, señores consejeros: mociono para que se apruebe el acompañamiento.

Gracias.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

La votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Gracias, doctor Romero.

Dr. Romero.- De nada.

Punto 6.7 del Orden del Día. Expte. N°585.012 – Espeso, Juan Manuel (T°37 F°753) s/ solicita intervención CPACF.

Dr. Aguirre.- Informa la doctora Martínez.

Dra. Martínez.- Señores consejeros: el doctor Espeso manifiesta que ante la falta de respuesta de ANSES pide la intervención del Colegio, manifiesta que él ha hecho varios expedientes de reparación histórica los cuales algunos no se los han pagado, hace un detalle de 23 expedientes en los cuales no le han abonado sus honorarios y entonces pide que lo acompañemos.

Me parece que, como dice la recomendación, debemos enviar una nota dirigida a ANSES al efectos de manifestar la preocupación que tenemos por la demora en el pago de los honorarios que se devengaron –tanto a favor de este abogado como de todo aquel abogado que haya hecho reparaciones históricas y que a la fecha no se le haya hecho el pago de los honorarios–, sobre todo por el carácter alimentario que tienen los mismos y que arbitren, obviamente, los medios para cumplir con el pago en forma urgente. Comparto la idea que esta nota se haga por Presidencia.

Es todo lo que tengo para informar.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Entonces, la moción es que salga por Presidencia la nota.

Dra. Martínez.- Exacto.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Vamos a votar.

Se aprueba por unanimidad.

Punto 6.8 del Orden del Día. Expte. N°585.017 – Comisión de Discapacidad s/ remite proyecto de nota a enviar a la Presidencia de la Nación.

Dr. Aguirre.- Informa el doctor Awad.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Esta es una nota que hicimos en la Comisión de Discapacidad por el estado en el que todos sabemos que está el colectivo de la discapacidad. Es una nota que la vamos a dirigir –una vez aprobada por el Consejo– al señor presidente de la Nación y al ministro de Desarrollo, contándole lo que ya saben, que en nuestro país hay más de 5 millones de personas con discapacidad, la gran mayoría de las cuales está pasando por momentos realmente muy complicados.

Sabemos que hay mucha legislación –lo explicamos en la nota– que tiene que ver con la discapacidad, pero que lamentablemente la gran mayoría de esas leyes no se cumple y le ponemos el ejemplo de la ley que indica que el Estado nacional tendría que tener un 4 por ciento de los puestos ocupados por personas con discapacidad y están en este momento ocupando el 0,96; este es un simple ejemplo. Y le pedimos al gobierno que implemente un plan de capacitación para las personas con discapacidad, para capacitarse en diferentes trabajos, y la capacitación justamente de las personas que van a recibir en los organismos o en las empresas a personas con discapacidad y la van a tener como compañeros de trabajo, porque no es la primera vez que entra un ciego o una persona con silla de ruedas a trabajar en una oficina y los compañeros no saben ni siquiera como saludarlo o cómo tratarlo, no por maldad, sino por falta de información, por falta de capacitación.

Entonces le pedimos al gobierno que implemente un plan de capacitación para las personas con discapacidad y para la sociedad en general en favor de la inclusión social de las personas con discapacidad, Y luego de la capacitación implemente un plan de trabajo para brindar trabajo en el área pública y aumente, a lo mejor, los incentivos fiscales para las empresas privadas que quieran contratar a personal con discapacidad.

El motivo es que se vea que hay mucha gente con discapacidad que quiere trabajar. Hay otros casos, que por más que quieren, no pueden por el tipo de discapacidad que tienen.

El tenor de la nota es ese. La propuesta es que el Consejo Directivo apruebe la nota y remitirla. Esa es la moción que pongo en consideración.

Vamos a la votación.

Se aprueba, entonces, por...

Dra. Fadel.- Perdón.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Sí.

Dra. Fadel.- Yo me abstengo, señor presidente. Fadel.

Dr. Aguirre.- Sí, sí, esperá que vamos con la moción.

Ahora cuando sale la votación, expresamos.

Dra. Fadel.- Pensé que había pasado a votación por eso me apuré, me pareció que ya iba a decir que se aprobaba.

Dr. Aguirre.- La moción está hecha, ¿Eduardo?

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Sí.

Dr. Aguirre.- Aprobar la solicitud de la Comisión de Discapacidad en el sentido de remitir la nota a Presidencia de la Nación con copia al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en los términos recomendados.

Esa es la moción para el acta.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Esa es la moción.

Ahora sí, vamos a la votación.

¿Quién se abstiene?

Dra. Fadel.- Fadel, doctor.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- La doctora Fadel.

Bien, entonces se aprueba por mayoría con la abstención de la doctora Fadel.

Punto 6.9 del Orden del Día. Extensión de Contratos de Prestadores Externos.

Punto 6.10 del Orden del Día. Extensión de Contrato Tareas de Programación y Mantenimiento Aplicativo de Cálculo de Montos e Intereses Gratuito para Matriculados Página Web (Prestador: Interamericana Sistemas S.A.).

Punto 6.11 del Orden del Día. Extensión de Contrato Servicio de Bases de Jurisprudencia, Doctrina y Legislación Gratuita para Matriculados (Prestador: Ut Supra Data SS UD S.A.).

Punto 6.12 del Orden del Día. Extensión de Contrato Tareas de Programación y Mantenimiento Página Web CPACF (Prestador: Interamericana Sistemas S.A.).

Dr. Aguirre.- Esto está todo circularizado.

Si quieren hacer alguna pregunta o necesitan que exponga algo, lo invitamos al doctor Campidoglio.

Después de eso leo las mociones y votamos cada una por separado. ¿Les parece? Para prolijidad del acta.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Bien.

Dr. Dedeu.- Yo tengo unas preguntas.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Adelante, Diego.

Dr. Dedeu.- ¿Está Diego?

Dr. Campidoglio.- Sí, buenas tardes a todos.

Dr. Dedeu.- ¿Qué tal, Diego, cómo te va?

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Hola, Diego.

Dr. Dedeu.- Diego, te quería preguntar: vi varios contratos de prestadores externos de sistemas que supongo que son los que trabajan con la gente de sistemas del Colegio.

Dr. Campidoglio.- Sí, es lo mismo que venimos aprobando en Consejos anteriores, que se vinieron extendiendo por 60 días los contratos que vencieron el 30 de abril. La última extensión que aprobó el Consejo directivo vence el 30 de noviembre. La propuesta es extenderlos en las mismas condiciones hasta el 28 de febrero y el criterio es el mismo que se utilizó en las propuestas anteriores. Son prestaciones necesarias para el funcionamiento del Colegio.

Puntualmente en el caso del personal de sistemas son programadores externos de AS400, el tema que ya hablamos, que son: DYMSIS, Marcelo Sánchez

que es un programador externo, después tenemos el caso de Carlos Horowicz y Patricia Tomaselli; que son asesores externos en áreas de dominio de red web. Creo que están todos los de sistemas, si me esperan un segundito, por si no estoy obviando a ninguno. Eso en el área de sistemas.

Los que no son del área de sistemas son necesarios...

Dr. Dedeu.- Sí, estos son los mismos que tratamos en la sesión.

Dr. Campidoglio.- Son los mismos y en las mismas condiciones. Lo único es que venció el plazo el 30 de noviembre y lo extendemos hasta el 28 de febrero en las condiciones vigentes al 30 de abril.

Al primer grupo se le mantiene el cien por ciento de los honorarios, en el informe estaba sombreado con un color naranja.

Dr. Dedeu.- Sí, sí, sí.

Dr. Campidoglio.- Al grupo intermedio se le hizo una reducción en los honorarios, que se acordó con cada uno de ellos.

Y el último grupo son los que están suspendidos, también acordado con los prestadores.

Dr. Dedeu.- Gracias, Diego.

Entonces, Martín, tratamos los puntos 6.9...

Dr. Aguirre.- Son los puntos: 9, 10, 11 y 12.

Dr. Dedeu.- Okey.

No tratamos aún los puntos de las licencias: 15, 14...

Dr. Aguirre.- No, no.

Entonces, vamos a poner orden: ¿Hay alguna pregunta más sobre esto?

Dr. Dedeu.- Sí, una pregunta.

Vi que el contrato del calígrafo, aparentemente no existe más. Dice: 100 por ciento menos.

Dr. Campidoglio.- El tema con los contratos que están suspendidos –y así se acordó con todos los prestadores– es que: dada la época que estamos transitando y el criterio se adoptó de disminuir los gastos a los mínimos necesarios, no son prestaciones que necesitamos. En caso de requerirlos, existe la posibilidad de convocarlos y levantar la suspensión del contrato.

Para aclarar el tema de Guillermo Latour –que es quien nos asesora–, que también surgió en consejos anteriores...

Dr. Dedeu.- Fue el único contrato que, de alguna manera, nosotros consideramos que está bien y ahora veo que directamente le dieron de baja.

Dr. Campidoglio.- El doctor Latour hizo una capacitación de todo el personal de Matrículas. El personal de Matrículas está preparado para hacer la verificación de todos los requisitos en las legalizaciones de los trámites. La intervención del doctor Latour, que es la que justifica el contrato, es: para los casos en los que el personal de Matrículas detecte algún tema en la firma y se requiera de un nivel de revisión más alto, se recurrirá al profesional; o en los casos de capacitaciones o de controles de supervisión, pero que no hacen al funcionamiento.

Hoy se hace todo el tema de las legalizaciones en forma remota. Se implementó el procedimiento y está funcionando bien. Hacemos un promedio de entre 140 y 160 legalizaciones diarias y no tenemos inconvenientes de

funcionamiento. Si nosotros entendiéramos que es necesaria la intervención del doctor Latour, lo hubiésemos propuesto como el resto.

Quiero destacar que todos los prestadores pusieron muy buena predisposición, entendiendo la situación del Colegio. Con todos ellos hemos acordado que, en caso de necesitarlos, los vamos a convocar y confío en que vamos a contar con ellos. Incluso, algunos de los que están suspendidos han prestado colaboración en temas puntuales, más allá de que transitoriamente el contrato está suspendido por las razones que todos sabemos.

Dr. Dedeu.- O sea, se los contrata por la necesidad caso por caso.

Dr. Campidoglio.- Hubo casos puntuales: Pasó en el caso de Pedro Valetta y con Daniel Alí. Los hemos convocado, les hemos hecho consultas específicas de las áreas donde ellos intervienen habitualmente y lo han hecho más allá de que el contrato está suspendido. En el caso de Latour, que trabaja directamente con Matrículas, tengo entendido que todavía no se lo convocó, pero conociéndolo, imagino que si lo convocamos, va a ser de la misma forma. Si vemos que la actuación va más allá de una consulta, seguramente se solicitará que se apruebe levantar la suspensión o que se evalúe para ese caso puntual, si la tarea que realiza debe tener una contraprestación de parte del Colegio.

Todos saben que...

Dr. Dedeu.- O si el gobierno finalmente termina de levantar el ASPO y el DISPO y permite el funcionamiento.

Dr. Campidoglio.- A veces no hay tiempo para preparar un informe, pero hemos hecho acuerdos, no solo para estos casos de prestadores externos, sino con todos los proveedores habituales del Colegio. Estos acuerdos han sido muy beneficiosos para el Colegio y significaron ahorrar montos muy importantes en gastos mensuales. La verdad es que todos los proveedores han entendido la situación, han hecho su aporte y han aceptado las condiciones que les transmitimos. Estoy hablando de acuerdos que van desde la suspensión total de la prestación hasta que se normalice la situación, hasta reducciones del 30, 40 y 50 por ciento de los montos que estaban acordados en aquellos servicios que son necesarios.

Creo que todos apuntamos a lo mismo: que la situación vuelva a la normalidad lo más rápido posible y que no tengamos la necesidad de estar monitoreando las cuentas todo el tiempo, más allá del control habitual que se hace. Estamos en una situación complicada y se están ajustando los gastos –en todo sentido– al mínimo indispensable para funcionar.

Dr. Dedeu.- Gracias.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Si no hay ninguna otra pregunta, el doctor Aguirre irá leyendo punto por punto y lo vamos votando.

Dr. Aguirre.- Perfecto.

En el punto 6.9, Extensión de Contratos de Prestadores Externos, leo las mociones: 1) aprobar la extensión de los contratos de locación de servicios de los siguientes prestadores: DYMSIS SA, Dora Molina, Marcelo Sánchez, Fernando Soto y Pablo Langholz hasta el 28 de febrero de 2021 inclusive, todos en las condiciones vigentes al momento de su vencimiento, 30 de abril de 2020.

2) Aprobar la extensión del contrato de locación de servicios del prestador

Carlos Horowicz hasta el 28 de febrero de 2021 inclusive, con una reducción del 20 por ciento en los honorarios vigentes al momento de su vencimiento, 30 de abril de 2020.

3) Aprobar la extensión del contrato de locación de servicios de la prestadora Ana María Rego hasta el 28 de febrero de 2021 inclusive, con una reducción del 42 por ciento en los honorarios vigentes al momento de su vencimiento, 30 de abril de 2020.

4) Aprobar la extensión del contrato de locación de servicios de la prestadora Patricia Tomaselli hasta el 28 de febrero de 2021 inclusive, con una reducción del 45 por ciento en los honorarios vigentes al momento de su vencimiento, 30 de abril de 2020.

5) Aprobar la extensión del contrato de locación de servicios del prestador Horacio Héctor Erbes hasta el 28 de febrero de 2021 inclusive, con una reducción del 50 por ciento en los honorarios vigentes al momento de su vencimiento, 30 de abril de 2020.

6) Aprobar la extensión del contrato de locación de servicios del prestador Francisco Antonio Pérez hasta el 28 de febrero de 2021 inclusive, con una reducción del 75 por ciento en los honorarios vigentes al momento de su vencimiento, 30 de abril de 2020.

7) Aprobar la extensión de la suspensión de los contratos de locación de servicios de los siguientes prestadores: Guillermo Latour, Andrea Maiztegui, Carlos Daniel Alí y Pedro Valetta hasta el 28 de febrero de 2021 inclusive, hasta tanto se reanuden las actividades normales y habituales de funcionamiento que requieran sus servicios.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Vamos a la votación de los siete puntos.

Dr. Dedeu.- Señor presidente, nosotros nos vamos a abstener.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Entonces, se aprueba por mayoría con la abstención de la Lista 60. Gracias.

Dr. Aguirre.- En el punto 6.10, la moción es: aprobar la extensión del contrato con el prestador Interamericana Sistemas SA para el desarrollo y mantenimiento del aplicativo de cálculo de montos e intereses disponible en la página web por el plazo de 90 días, a partir del 1º de diciembre de 2020, en los términos de las resoluciones artículo 73, 27 de mayo de 2020, ratificada por el Consejo Directivo del 4 de mayo de 2020, el 30 de julio de 2020 y el 17 de septiembre de 2020, atento a mantenerse las condiciones generadas por la expansión del COVID-19, vigentes al momento de la aprobación dichas resoluciones.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Vamos a la votación.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Aguirre.- En el 6.11 la moción es aprobar la extensión del contrato con el prestador UT SUPRA DATA SS UD SA para prestación del servicio de bases jurisprudencia, doctrina y legislación gratuitas para matriculados –página web– por el término de 90 días, a partir del 1º de diciembre de 2020, en los términos de las resoluciones: Consejo Directivo 30 de julio de 2020 y 17 de septiembre de 2020, atento mantenerse las condiciones generadas por la expansión del COVID-19

vigentes al momento de la aprobación dichas resoluciones.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Dr. Dedeu.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Tiene la palabra el doctor Dedeu.

Dr. Dedeu.- Gracias, señor presidente.

Esta es una situación que quisiera aclarar –no vamos a votar en contra–, entiendo que para utilizar las bases Ut Supra uno tiene que tener registrado el correo electrónico del Colegio Público y que si uno no registra o no tiene el correo electrónico del Colegio Público no puede usarse. ¿Esto es así?

Dr. Campidoglio.- No, no. No es así.

Dr. Dedeu.- No es así.

Dr. Campidoglio.- El tema Ut Supra, no.

Dr. Dedeu.- ¿Cómo funciona, Diego?

Dr. Campidoglio.- Se registra ingresando por la página del Colegio, se accede a una página que es del servicio; se registran los datos, pero con cualquier cuenta de mail –con la que utiliza el matriculado– se registra en el servicio y se le da el acceso a la información.

Dr. Dedeu.- O sea, ¿ningún servicio requiere que tengamos registrado un dominio del Colegio Público para poder acceder al servicio?

Dr. Campidoglio.- No. Los únicos que tienen eso –pero que es por un tema de seguridad y se está viendo con la Gerencia de Sistemas para manejarlo de otra manera– son el tema de turnos y el del cálculo de montos e intereses; pero se utiliza el dominio del Colegio exclusivamente para controlar que los que utilicen el servicio sean los matriculados del Colegio.

Dr. Dedeu.- Con respecto a eso debiéramos intentar, Diego –perdóname que te interrumpa–, ser más amplios en esa situación porque hay abogados que no quieren dejar sus datos registrados dentro del Colegio, pero sí pagan la matrícula y sí quieren utilizar el servicio. Entonces, sería bueno encontrarle alguna interfaz que puedan utilizar sin la necesidad de tener el dominio del Colegio Público.

Dra. Carqueijeda Román.- ¿Y por qué no querían tener sus datos? Si son matriculados habilitados.

Dr. Dedeu.- Porque hay gente que usa un solo correo electrónico y no quiere tener siete correos electrónicos o el que usa para trabajar es otro. Los estamos obligando a utilizar el del Colegio cuando pueden no tener necesidad o no querer usarlo y la matrícula la paga igual.

Dr. Campidoglio.- Igual, fuera de esta cuestión, se está analizando el tema, no sólo para resolverlo no exigiendo el tema del mail que, vuelvo a decir, es un tema únicamente de seguridad para que el que acceda sea matriculado, sino también que se está buscando otro tipo de servicio en el que el matriculado cuente con usuario y contraseña que sea distinto al mail para poder acceder a los servicios que son exclusivos para los matriculados. Se está trabajando.

Dr. Dedeu.- Perfecto, muchas gracias.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Entonces, Martín, repetimos la moción.

Dr. Aguirre.- Estaba hecha.

Dr. Dedeu.- Es para ponerla a votación.

Dr. Aguirre.- Es poner la 6.11 ponerla a votación.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Por eso, después de estas explicaciones es mejor repetirla.

Dr. Aguirre.- Moción: aprobar la extensión del contrato con el prestador UT SUPRA DATA SS UD SA para prestación del servicio de bases jurisprudencia, doctrina y legislación gratuitas para matriculados –página web– por el término de 90 días, a partir del 1º de diciembre de 2020, en los términos de las resoluciones del Consejo Directivo del 30 de julio de 2020 y 17 de septiembre de 2020, atento a mantenerse las condiciones generadas por la expansión del COVID-19 vigentes al momento de la aprobación dichas resoluciones.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Entonces, vamos a la votación.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Aguirre.- En el punto 6.12 la moción es: aprobar la extensión del contrato con el prestador INTERAMERICANA SISTEMAS S.A. por las tareas de programación y mantenimiento de la página web por el término de 90 días, a partir del 1º de diciembre de 2020, en los términos de la resolución del Consejo Directivo del 30 de julio de 2020 y 17 de septiembre de 2020, atento mantenerse las condiciones generadas por la expansión del COVID-19 vigentes al momento de la aprobación de dichas resoluciones.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Punto 6.13 del Orden del Día. Renovación Anual Suscripción Servicio Eldial.com Biblioteca Jurídica On Line (Prestador: Editorial Albrematica S.A.).

Punto 6.14 del Orden del Día. Renovación Anual Licencias Software Antivirus Trend Office Scan (Prestador: EDSI Trend Argentina S.A.).

Punto 6.15 del Orden del Día. Renovación Servicio de Mantenimiento Anual Licencias MIMIX Professional (Prestador: Recursos Action S.A.).

Dr. Aguirre.- En el caso de los puntos 6.13, 6.14 y 6.15, vamos a hacer lo mismo, si les parece. Esta todo circularizado.

Lo invitamos al doctor Campidoglio por si quieren hacerle algún tipo de pregunta o si quieren que aclare algo, y después leemos las mociones.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- ¿Alguna pregunta para el doctor Campidoglio?

Dr. Campidoglio.- Si no hay preguntas, quiero hacer una aclaración sobre uno de los puntos.

El doctor Dedeu tiene preguntas.

Dr. Dedeu.- No entendí lo de las licencias MIMIX y con esto del sistema AS400 cómo funcionaba.

Dr. Campidoglio.- Hago una explicación rápida de los tres puntos, si les parece.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Sí.

Dr. Campidoglio.- El punto 6.13, que es la renovación anual de la suscripción con El Dial, con la Editorial Albrematica. Es un servicio que habitualmente en épocas normales utilizan la Biblioteca y la sala de profesionales, con clientes externos que

serían los matriculados; y, hacia adentro del Colegio, la Biblioteca primero le brinda información a varias áreas como son: Prensa, Asesoría Letrada, Tribunal de Disciplina, unidades de Defensoría e Instrucción y Consultorio Jurídico, además que todas estas últimas áreas tienen un acceso directo para poder consultar esta base de jurisprudencia, doctrina y legislación.

En estos momentos la Biblioteca y la Sala de Profesionales no están funcionando, sí se está dando un servicio en el que el matriculado que solicita por mail alguna información, se le brinda por esa vía; pero sí es una herramienta de trabajo muy importante en estos momentos. La Biblioteca está funcionando y nutriendo principalmente al área de Prensa y Asesoría Letrada con todas las novedades que se publican en la página web. Para ese fin la suscripción de El Dial es muy actualizada y de fácil búsqueda. Lo que pasó es que esto había vencido el 30 de junio de este año, el proveedor mantuvo el servicio, se estuvo negociando y se acordó renovarlo por el 50 por ciento de la propuesta original que habían hecho de renovación, que era 204.000 pesos, que incluía un casi 35 por ciento de aumento respecto al año pasado.

Lo que se hizo fue acordar –en las condiciones en las que estamos– una reducción del 50 por ciento del presupuesto original con lo que la propuesta es renovarlo por ese monto que es 102.000 pesos con la vigencia desde el 1 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021.

En este sentido, es más o menos el mismo criterio el que estamos usando con todas las editoriales, como en el caso de la editorial El Derecho que se había aprobado en el mes de febrero, mucho antes que se supiera que venía el coronavirus y todas estas condiciones. Incluso ya estaba emitida la orden de compra y también la factura, pero se acordó con el proveedor –más allá de lo que se había aprobado en el presupuesto– duplicar el plazo de esa adjudicación que vencía el 28 de febrero de 2021 y se extendió hasta el 28 de febrero de 2022; con lo que se ganó un año, Es casi el equivalente a una reducción del 50 por ciento de algo que ya estaba contratado previo a que se viniera la pandemia del coronavirus.

En este momento estamos negociando también con Thomson Reuters por las suscripciones de *La Ley*. La idea es manejanos con el mismo criterio y siempre – como dijimos antes– de acuerdo a lo que el Colegio necesita en estos momentos.

Dr. Dedeu.- Una pregunta, Diego, con respecto a Thomson Reuters: ¿nosotros seguimos abonando el mismo monto de abono durante los meses que tuvimos la pandemia que los meses que no tuvimos?

Dr. Campidoglio.- En realidad, el plazo de la suscripción de Thomson Reuters es del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, ya estaba abonado y eso incluía una bonificación financiera –se paga por adelantado todo el año–, por lo que ya estaba abonado desde el 2019.

Estamos negociando, teniendo en cuenta todo este período que se utilizó muy parcialmente para consumo interno porque desde marzo que los servicios para los matriculados...

Dr. Dedeu.- Me parecería importante intentar una reducción, Diego.

Dr. Campidoglio.- Estamos negociándolo.

Dr. Dedeu.- Además, entiendo que quieren aumentarlo.

Dr. Campidoglio.- Todos los proveedores están en una situación similar donde quieren cubrir los gastos o aumentos que se vienen. En este tipo de suscripciones el tipo de cambio tiene desarrollos externos y eso también tiene que ver. Así es que estamos en una negociación bastante complicada con ellos, cada uno defendiendo sus intereses.

Dr. Dedeu.- Me ofrezco para lo que necesites.

Dra. Badino.- ¿Puedo hacer una consulta?

Dr. Campidoglio.- Sí, cómo no.

Dra. Badino.- ¿Diego, este acceso es para uso interno, no es cierto? Es decir, para la Asesoría Letrada o para el matriculado que iba a la Biblioteca, ¿no?

Dr. Campidoglio.- El matriculado lo puede utilizar en la Biblioteca y en las salas de profesionales.

Dra. Badino.- Y ahora, en este contexto, ¿cómo se puede facilitar eso?

Dr. Campidoglio.- Tanto Thomson Reuters, como la editorial Rubinzal habilitaron parte de los servicios que normalmente son contratados y están disponibles en la página web del Colegio para acceso gratuito. No es todo el servicio completo, porque obviamente que las editoriales tienen que seguir viviendo, entonces siguen manteniendo el servicio que se contrata, pero además pusieron a disposición acceso a material gratuito que habitualmente está incluido dentro de la suscripción.

Dra. Badino.- Claro. Porque, de alguna manera, ellos limitaban el acceso a un público que accediera al Colegio. Ahora, al no poder ir, no es que lo otorguen libremente a todos...

Dr. Campidoglio.- El servicio lo tiene contratado el Colegio para la cantidad de terminales que son las que tenemos habilitadas. Es un servicio por IP que no se puede abrir al público; en primer lugar, por una cuestión técnica y en segundo, por una cuestión de negocio. Para ellos, poner gratuito el contenido que habitualmente venden, más allá de la pandemia, es imposible. Sí habilitaron este servicio especial desde que arrancó el ASPO, con acceso a material que habitualmente está dentro de las suscripciones que no son gratuitas.

Dra. Badino.- Como para compensar la imposibilidad de acceder a la biblioteca.

Dr. Campidoglio.- Sí, por eso nosotros estamos brindando un servicio y al matriculado que solicita la información por mail, se la enviamos. El personal de la biblioteca se ocupa de esa tarea.

Dra. Badino.- Claro.

Dr. Campidoglio.- Pero habilitar el acceso a todos es imposible.

En el siguiente punto, que es la renovación de las licencias antivirus, hay un tema especial que yo quería remarcar.

Como vieron en la propuesta, las licencias antivirus vencieron el 30 de abril. Los primeros meses: abril, mayo, junio, julio, agosto y hasta que se apruebe el presupuesto, no estábamos en condiciones de avanzar en una renovación de la licencia, más allá de es importantísimo tenerlas y más aún en las condiciones en que estamos trabajando, es decir, en forma remota. Con esta renovación, estamos protegiendo los sistemas del Colegio. El proveedor entendió las razones que le expusimos y mantuvo el servicio todos estos meses –a partir del 1º de mayo–, más allá de que no se le confirmó la renovación. De hecho, al día de hoy estamos

utilizando el servicio y la propuesta es renovarlo, porque es algo que sí o sí necesitamos tener.

Acá hay una cuestión que es más financiera que otra cosa, en lo que respecta a la propuesta que está incluida en el informe. Esto lo estuvimos hablando con el doctor Decoud, con la Tesorería, y la idea es reformular esa propuesta, si todos están de acuerdo. La propuesta que está en el informe recomienda la renovación por un año. El período sería desde el 1º de mayo de 2020 hasta el 30 de abril de 2021. Eso sería por un monto total de 7.963 dólares, que es el monto anual que pagamos siempre en este tipo de contrataciones. El monto en dólares no se modifica de año a año, pero lo que sí se modifica es la cantidad de pesos que necesitamos para hacer frente a ese pago. Con eso quedaríamos cubiertos hasta el 30 de abril de 2021.

Ahora, hay una propuesta que hizo el proveedor –ustedes pueden verla si abren el presupuesto– por la que la renovación por tres años sería por un monto de 14.364 dólares. Desde el punto de vista económico y financiero es más que recomendable y es lo mismo que se aprobó en 2017. La licencia que venció el 30 de abril de 2020 estaba aprobada por el Consejo Directivo en el año 2017 por el período 2017-2020.

¿Por qué? Si renovamos por tres años, costo total con las bonificaciones del soporte remoto y la rebaja que hacen del costo total, pagaríamos 14.364 dólares por tres años. Más allá de que uno pueda decir: “Bueno, en la situación en que estamos, afrontar este pago todo junto...”. Pero si hoy renovamos por un año en el mes de marzo deberíamos tratar la renovación por un año más, porque estamos renovando más allá de la mitad del período de la licencia. Es decir, estaremos pagando 7.963 dólares ahora y en marzo-abril, otros 7.963 dólares, con lo que sumaríamos un total de 15.926 dólares en el plazo de tres o cuatro meses. Si lo hacemos de una sola vez y por tres años, abonaremos 14.364 dólares. En mi opinión, estaría más que justificado porque ahorramos en el precio total y además lo estaríamos haciendo hoy, a un tipo de cambio que no muchos podemos apostar que en el mes de marzo sea el mismo.

Estuvimos viéndolo con el doctor Decoud y la idea es reformular la propuesta que está en el informe y, si el Consejo está de acuerdo, aprobar la renovación por el plazo de tres años.

Respecto del último tema que mencionó el doctor Dedeu, les comento un poco de qué se trata. Dentro del Colegio, todo el funcionamiento operativo: las cajas, las bases de datos, la operatoria de la Escuela de Posgrado, de Mediación y el jardín, como ya lo hemos informado en el Consejo anterior, se hace a través del sistema AS400. Nosotros tenemos un servidor de AS400 que es con el que funciona todo el Colegio y hay otro servidor –de contingencia–, que es el que entra en funcionamiento si este servidor operativo tuviera algún inconveniente. Esto hace que, en caso de que el servidor presente problemas, se pasa al segundo servidor, al de contingencia, y el Colegio sigue funcionando sin ningún inconveniente.

La licencia para la que se está solicitando la aprobación –para esta época siempre la renovamos–, es la que permite mantener actualizados los dos servidores. Es decir, el servidor operativo va actualizándose diariamente con las operaciones del Colegio, con la modificación de la base de datos o con las incorporaciones de nuevos

matriculados. A través de esta licencia, la misma información se pasa al servidor de contingencia. Esto hace que los dos servidores tengan la misma información y en el caso de que el servidor de contingencia deba entrar en funcionamiento, tendrá la información al día, de la misma forma que la tenía el servidor que salió de funcionamiento. Ahí radica la importancia de tener esta licencia para poder tener siempre preparado el servidor de contingencia y seguir funcionando en caso de que el operativo tenga algún inconveniente.

No sé si he respondido la pregunta del doctor Dedeu.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- ¿Está completo el informe, consejero Dedeu?

Dr. Dedeu.- Sí, sí.

De todas maneras, hay partes con las que no estoy de acuerdo. Entiendo que con la modificación del plazo podría haber un ahorro, pero me parece que es exponer al Colegio a tres años de pago de estos dólares, con una conducción que todavía no ha sido electa. Me parece que es una cuestión más normativa que económica. Como dije, entiendo el punto, pero me parece más importante la cuestión institucional. Así es que sugiero mantener la propuesta que se circularizó que es renovar la licencia hasta el año que viene. Me refiero a la licencia del antivirus.

Dr. Campidoglio.- Quiero hacer una aclaración desde el lado de la gerencia, que somos quienes hacemos la propuesta: Nuestra recomendación es financiera en el sentido de que...

Dr. Dedeu.- Lo entiendo perfectamente.

Dr. Campidoglio.- La suma de esos dos años es mayor a la suma resultante de contratar por tres años. Únicamente desde ese lugar es que hacemos la reformulación de la propuesta.

Dr. Dedeu.- Sí, lo entiendo.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Bien.

Martín, vamos a leer las mociones y las votamos.

Dr. Aguirre.- Vamos a leer las mociones.

En el 6.13, la moción es aprobar la renovación anual de la suscripción del servicio EIDial.com Biblioteca Jurídica Online a cargo de la Editorial Albrematica S.A. por un monto total anual de 102.000 pesos y demás condiciones indicadas en el presupuesto de fecha 29 de octubre de 2020.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Vamos a la votación de esta moción.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Aguirre.- En el punto 6.14, la moción es aprobar la renovación de las licencias de Software Antivirus Trend Office Scan a través de la empresa EDSI TREND ARGENTINA S.A., por el término de treinta y seis meses a partir del 1º de mayo de 2020, por un monto total de dólares 14.364 más IVA y demás condiciones indicadas en el presupuesto de fecha 21 de abril de 2020.

Dr. Dedeu.- Perdón.

Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Sí.

Dr. Dedeu.- Estamos modificando una de las propuestas que ya había sido circularizada, con lo cual, supongo que debiéramos realizar la votación de la misma manera que votamos la modificación de acta. Estamos modificando el plazo de lo

que fue circularizado, con lo cual es un nuevo punto; que me parece bien, pero votémoslo y después lo presentan. Porque si no pareciera que lo que se circularizó es esto y esto se modificó con posterioridad a la revisión del punto. ¿Se entiende?

Dr. Aguirre.- No.

Dr. Dedeu.- Ustedes circularizaron una propuesta que era anual por 7900 dólares, durante el desarrollo de la sesión modificaron esta situación y pasó a ser de tres años –por esta información que estuvo explicando Diego–; con lo cual, hubo una modificación de ese punto del orden del día. Me parece que debiera votarse de la misma manera que se votó la moción del doctor Pusineri.

Dr. Aguirre.- No estamos incorporando ningún punto nuevo, estamos proponiendo la renovación anual de licencia de software.

Dr. Dedeu.- Están cambiando el plazo del que hablaron.

Dr. Aguirre.- No. No estamos modificando ningún punto del orden del día.

Estamos tratando el punto, se circularizó la información de la propuesta que teníamos, después nos mejoraron la propuesta en la que pagamos dos años y nos dan tres.

Dr. Dedeu.- Quedó claro, lo explicó perfectamente Diego. Lo que yo digo es que estamos modificándolo, pero bueno.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- No, porque basta con que el doctor Aguirre haga la moción con estos números para que quede planteada la moción. No es que se está cambiando el orden del día.

Dr. Dedeu.- No hay problema, no hay problema.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Repetí, Martín.

Dr. Aguirre.- La moción es aprobar la renovación de las licencias de Software Antivirus Trend Office Scan a través de la empresa EDSI TREND ARGENTINA S.A., por el término de treinta y seis meses a partir del 1º de mayo de 2020, por un monto total de dólares 14.364 más IVA y demás condiciones indicadas en el presupuesto de fecha 21 de abril de 2020.

Dr. Dedeu.- Perfecto.

Y yo hago la otra moción, entonces, que era la renovación por un año por los 7.900 y pico de dólares, atento a que consideramos que normativamente lo debiera incluir el próximo Consejo que será el que finalmente elijan los abogados.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- ¿Vos ingresás una moción de orden para que se trate eso?

Dr. Dedeu.- Que era lo que fue circularizado.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Vamos a la votación de la moción.

¿Quiénes votan a favor?

Cuatro votos.

Dr. Decoud.- Eduardo, ¿qué estamos votando?

Dr. Dedeu.- El doctor Raposo levantó la mano, quiero decir...

–*Manifestaciones simultáneas.*

Dr. Aguirre.- El doctor Dedeu va a incorporar una moción.

Dr. Dedeu.- Hay dos mociones.

Dr. Aguirre.- No, no hay dos mociones.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- No, no hay dos mociones.

Dr. Aguirre.- La moción es una.

Dr. Dedeu.- Ustedes mocionan una y yo hago la otra moción.

Dr. Aguirre.- No. Pero vos para poder mocionar primero tenés que decir: voy a introducir una moción. ¿Tenés los votos para introducir una moción?

Dr. Dedeu.- Pero, perdón, si esto fue lo que ustedes mismos circularizaron originalmente. Es al revés, esta era la moción y ustedes la modificaron.

Dr. Aguirre.- Perdoname. Yo te circularicé la información, la moción la hago yo oralmente acá.

Dr. Dedeu.- Bueno, okey, es lo mismo. Ya sabemos qué es lo que estamos intentando expresar. Nosotros tenemos esa moción, si la permiten.

Dr. Aguirre.- Vamos por orden...

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Primero vamos a votar si es que...

–Manifestaciones simultáneas.

Dr. Dedeu.- Primero, que no es un tema del orden del día que no estaba, estamos hablando del mismo tema del orden del día y hay dos mociones: vos hacés esa moción y yo hago otra moción. Gana la de la mayoría.

Dr. Aguirre.- Moción hay una, no hay dos.

Dr. Decoud.- El tema del orden del día es la renovación de la licencia del antivirus. Durante la discusión de la moción apareció una propuesta superadora, o que la gerencia entiende superadora, y entonces el Consejo puede decidir si votamos la original o si votamos la superadora.

Dr. Schlosser.- Empecemos votando la original; la suya, doctor Aguirre; y si resulta aprobada no hay necesidad de votar otra moción.

Dr. Aguirre.- Exactamente.

Dr. Dedeu.- Es que es al revés, la original es la mía y la nueva es la del doctor Aguirre, pero no importa.

Dr. Aguirre.- Pero es que vos no podés mocionar.

Dr. Dedeu.- ¡¿Cómo no voy a poder mocionar si soy consejero y estamos tratando un punto del orden del día?!. Estamos hablando sobre el orden del día, sobre la misma moción.

Dr. Aguirre.- Pero, por eso, estamos tratando el orden del día, damos el informe, mociono para que se apruebe. Vos querés mocionar otra cosa...

Dr. Dedeu.- Yo hago otra moción. No necesito incorporar, se vota por mayoría y punto. No es un nuevo punto del orden del día.

Dr. Aguirre.- Vamos a hacerlo fácil.

Mocionamos la aprobación de la renovación de las licencias de Software Antivirus Trend Office Scan a través de la empresa EDSI TREND ARGENTINA S.A., por el término de treinta y seis meses a partir del 1º de mayo de 2020, por un monto total de dólares 14.364 más IVA y demás condiciones indicadas en el presupuesto de fecha 21 de abril de 2020.

Dr. Schlosser.- A votar.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba, entonces, por mayoría.

Vos cómo votás, Diego, ¿en contra?

Dr. Dedeu.- No, votamos por la moción que nosotros estamos planteando, que era, justamente la renovación...

Sr. Presidente (Dr. Awad).- No, no.

Vos decí cómo votás esta moción. Vos tenés otra moción, pero decí cómo votás esta.

Dr. Dedeu.- Negativa.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Entonces, se aprueba esta moción por mayoría.

No se trata la moción del doctor Dedeu por devenir innecesaria.

Dr. Dedeu.- Gracias.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Adelante, doctor Martín Aguirre.

Dr. Aguirre.- Muchas gracias.

En el punto 6.15 la moción es aprobar la renovación del Servicio de Mantenimiento Anual Licencias MIMIX Profesional a través de la empresa RECURSOS ACTION S.A., por el término de doce meses a partir del 1º de noviembre de 2020 por un monto total de dólares 6.750 más IVA y demás condiciones indicadas en el presupuesto número 012B/20 de fecha 2 de octubre de 2020.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Bueno, vamos a la votación.

Se aprueba por unanimidad.

Punto 7 del Orden del Día. Temas para conocimiento.

Punto 7.1 del Orden del Día. Cese de suspensiones artículo 53 ley 23.187. (Anexo 2)

Dr. Aguirre.- Es para conocimiento.

Punto 7.2 del Orden del Día. Sentencias del Tribunal de Disciplina. (Anexo 3)

Dr. Aguirre.- También para toma de conocimiento.

Punto 7.3 del Orden del Día. Prórroga de la Vigencia del Mandato de los vocales Titulares y Suplentes del Tribunal de Disciplina y de sus Autoridades (Plenario de fecha 05.10.2020)

Dr. Aguirre.- Está circularizado, pero lo leemos para el acta.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de octubre de 2020, siendo las 14:20 horas, se reúnen los miembros del Tribunal en pleno, por sistema digital Zoom, bajo la presidencia del doctor Zenón Alejandro José CEBALLOS, en uso de las facultades conferidas por el artículo 3º del R.P.T.D, a fin de tratar la prórroga de la vigencia del mandato de los vocales titulares y suplentes del Tribunal de Disciplina CPACF y de sus autoridades.

Abierto el acto, se encuentran presentes los vocales titulares: doctores Abel Emilio Cardellicchio; Delia Haydee Mariluis; Marcela Viviana Micieli; Mariana Soledad Tkatch; Horacio Ángel Lamas; Patricio Ponferrada y Elvira Carballo y los vocales suplentes: doctores Álvaro E.J.F. Pérez de Castro; Andrea Gabriela Campos y Pedro Pablo Zanoní.

Prórroga de la vigencia del mandato de los vocales titulares y suplentes del

Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y de sus autoridades.

En atención a la pandemia de COVID-19, las autoridades del Gobierno Nacional y de la Ciudad de Buenos Aires dispusieron el aislamiento, social, preventivo y obligatorio, generando la imposibilidad de concretar el proceso electoral correspondiente al año en curso, dada la emergencia sanitaria.

Por ello, el Consejo Directivo del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, en su sesión del 21 de mayo 2020, conforme acta N° 20, decidió por mayoría y con fundamento en los artículos 23, 24, 26, 27, 29 y 35, inciso i) de la ley 23.287 y el artículo 151 del Reglamento Interno Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, prorrogar la vigencia de los mandatos de las autoridades del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal que asumieron en junio de 2018; entre ellas, la de los vocales titulares y suplentes de este Tribunal de Disciplina, hasta tanto se pueda llevar adelante el acto comicial cuya suspensión también se dispuso en la sesión antedicha.

Lo resuelto por el Consejo Directivo tuvo por finalidad no dejar acéfala la Institución que nos nuclea ante la necesidad de suspender las elecciones oportunamente programadas en orden a las previsiones del artículo 151 del Reglamento Interno Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

En este lineamiento y considerando que el citado artículo 151 del Reglamento Interno Colegio Público de Abogados de la Capital Federal establece que los miembros de cada uno de los órganos del Colegio Público se mantendrán en sus funciones “hasta la asunción de las nuevas autoridades”, entendemos necesario ceñirnos al espíritu del legislador. Consecuentemente, ante la emergencia sanitaria vigente que impidió y al presente aún impide llevar adelante el acto eleccionario, a efectos de continuar y no dejar acéfalo este Tribunal atento las características del mismo, se ratifica el acuerdo plenario del 18 de agosto de 2020, manteniéndose vigentes los mandatos de los vocales electos oportunamente, como así también las autoridades elegidas, tanto las autoridades del Tribunal como las autoridades de cada una de las salas que lo integran.

En orden a lo analizado y acuerdo precedente, el Tribunal de Disciplina en pleno ratifica lo actuado a partir del plenario del 18 de agosto de 2020 y la prórroga de mandatos de los vocales oportunamente electos, como así también de las autoridades elegidas, tanto las autoridades del Tribunal como las autoridades de cada una de las salas.

Comuníquese al Consejo Directivo de este Colegio Público.

Firmado por: Zenón Alejandro José Ceballos, Abel Emilio Cardellicchio, Delia Haydee Mariluis, Marcela Viviana Micieli, Mariana Soledad Tkatch, Horacio Ángel Lamas, Patricio Martín Ponferrada, Elvira Carballo, Álvaro E.J.F. Pérez de Castro, Andrea Gabriela Campos y Pedro Pablo Zanon.

Dra. Badino.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Un momentito, por favor.

¿Esto es a los efectos de informar al Consejo Directivo, verdad?

Dr. Aguirre.- Es de conocimiento.

Dra. Badino.- Claro, es solo para conocimiento porque cada órgano es

independiente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Adelante, doctor Aguirre.

Punto 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.

Dr. Aguirre.- No tenemos.

Punto 9 del Orden del Día. Informe de la Escuela de Posgrado.

Dr. Aguirre.- No tenemos.

Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Escuela de Mediación.

Dr. Aguirre.- No sé si Sandra tiene algún informe.

Dra. Carqueijeda Román.- No.

Punto 11 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia.

Dr. Aguirre.- ¿Hay algún informe, consejero Amestoy?

Dr. Amestoy.- No, no tenemos.

Punto 12 del Orden del Día. Informe de Tesorería. (Continuación.)

Dr. Aguirre.- Tenemos pendiente una parte del informe, presidente.

Dr. Decoud.- Sí, así es.

Les pido disculpas, pero tengo tantas ventanas abiertas en la computadora que me resultó imposible encontrar el informe. Incluso tuve que pedirle al doctor Campidoglio que me lo reenviara. Como suele suceder, en cuanto me lo reenvió, lo encontré. En fin...

La propuesta es actualizar los montos del circuito de compras de acuerdo al artículo 146 del Reglamento Interno. La última actualización se hizo el 17 de diciembre del año pasado –de 2019– y estamos tomando, como siempre, de acuerdo a resolución del Consejo Directivo del 1º de julio de 1996, el Índice de Precios al Consumidor del Gran Buenos Aires y su variación porcentual publicada por el INDEC. De acuerdo a esto, tendríamos que incrementar en un 30,4 por ciento los valores de los diferentes fondos y del circuito de compras; con lo cual, para fondos fijos –que tenemos un monto actual de 6.040 pesos– lo llevaríamos a 7.880; para compra directa: de 9.700 actuales a 12.650; la Gerencia General: de 19.390 a 25.280; la Secretaría General: de 169.290 a 220.680; la Presidencia: de 311.860 a 406.530 y el Consejo Directivo: de 1.533.890 a 1.999.500. Superando esta última cifra, se requiere licitación pública.

Esa es la propuesta de actualización.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración la moción del doctor Decoud.

Vamos a la votación.

Se aprueba por unanimidad.

Punto 13 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.

Dr. Aguirre.- Informa el doctor Alí.

Dr. Dedeu.- Pido la palabra antes, presidente. ¿Puede ser?

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Sí.

Dr. Dedeu.- Gracias.

Nobleza obliga, quiero agradecer que el doctor Alí me remitió los documentos que le solicité en la última sesión. Además, quiero agradecer y felicitar porque finalmente nos han enviado toda la información respecto a los artículos 73 y a los informes de Secretaría que en su momento habíamos solicitado. Se los agradezco y espero que continuemos todos en este mismo camino.

Nada más.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Gracias, Diego.

Dr. Alí.- Gracias, doctor Dedeu.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Adelante, Marcos.

Dr. Alí.- Punto 13, informe de Secretaría General de la sesión del Consejo Directivo de la fecha.

En el Anexo 4, como dijo Diego, se circularizaron todos.

Se solicita la ratificación de los siguientes “artículo 73”:

1) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 30 de octubre de 2020: inscripciones jura nuevos matriculados del 4 de noviembre de 2020.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- 2) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 30 de octubre de 2020: nota a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil sobre limitación en el horario de las presentaciones digitales.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- 3) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 4 de noviembre de 2020: nota a la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre inscripción de la Matrícula Federal.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- 4) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 4 de noviembre de 2020: nota a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil sobre pago de honorarios a través del Banco Nación.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- 5) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 5 de noviembre de 2020: expediente N° 584.998: Iglesias, José y otros solicita intervención CPACF.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- 6) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 5 de noviembre de 2020: inscripciones jura nuevos matriculados de fecha 11 de noviembre de 2020.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- 7) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 12 de noviembre de 2020: expediente N° 584.991: Instituto de Derecho Tributario sobre Resolución General AFIP 4838/20.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- 8) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 12 de noviembre de 2020: nota Inspección General de Justicia sobre ampliación de turnos de atención disponibles para matriculados.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos...

Dr. Dedeu.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Adelante, Diego.

Dr. Dedeu.- Gracias, doctor Awad.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- De nada.

Dr. Dedeu.- La verdad es que es un tema de mucha importancia y hemos recibido varias denuncias respecto a la situación que está sucediendo en la IGJ con respecto a los turnos. Incluso me han llegado a comentar situaciones –que, por supuesto, no puedo corroborar– en las que habría ciertos personajes que estarían vendiendo turnos porque no existe, fácticamente, disponibilidad por parte del IGJ. Me parece que es un tema –por supuesto que lo ratificamos– que debiéramos seguir con bastante seriedad, porque muchos letrados no pueden acceder a los turnos y al no acceder a los turnos no pueden inscribir artículos 60, no pueden solicitar asambleas, etcétera; con lo cual, pido que hagamos un especial seguimiento respecto a este tema.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Bien, entonces, tomamos nota de lo que dijo el doctor Dedeu.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- 9) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 12 de noviembre de 2020: nota a la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre digitalización de dictámenes del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- 10) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 16 de noviembre de 2020: inscripciones jura de nuevos matriculados, 18 de noviembre de 2020.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- 11) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 16 de noviembre de 2020: nota a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires sobre participación institucional en el debate del Proyecto de Ley 2257-202 y remisión de dictamen Instituto de Derecho del Usuario y el Consumidor.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Dr. Dedeu.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Adelante, Diego.

Dr. Dedeu.- Gracias, doctor Awad.

En este caso sí vamos a ratificar la nota de la solicitud para que representantes del Colegio puedan participar en el eventual debate o en la comisión para el tratamiento del Código.

No vamos a ratificar el dictamen, porque este dictamen adolece de algunos errores, básicamente –entiendo que son errores–, cuando especifica situaciones que el Código no dice, entre ellas que se estaría revictimizando a los consumidores porque estarían teniendo una etapa de conciliación previa a la judicial. Por supuesto que no comparto que la conciliación o la mediación sean etapas de revictimización, sino todo lo contrario: son etapas o procedimientos extrajudiciales que, justamente, lo que permiten es solucionar conflictos que, de alguna manera, pueden llegar a tener un impacto económico y moral muchísimo mayor en una etapa judicial que en una etapa prejudicial.

Lo mismo con relación al incidente de beneficio de tasa de justicia gratuita que el Código contempla. No es cierto –como dice el dictamen– que es el consumidor el que tiene que acreditar su gratuidad, sino que la carga de la prueba está en el proveedor, y es el proveedor el que tiene, eventualmente, que probar que el consumidor no está en las condiciones de gratuidad.

Estas son, específicamente, ciertas situaciones que dice este dictamen y que me parece que habría que corregir; por lo tanto, no vamos a ratificar el dictamen, sí la nota.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Bien.

Entonces, votamos.

Se aprueba por mayoría.

Dr. Alí.- 12) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 18 de noviembre de 2020: nota a la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre declarar día inhábil el 17 de noviembre de 2020 por inconvenientes en el funcionamiento del Sistema de Gestión Judicial, LEX100.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- Doctor Awad, no tengo más ratificaciones.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Muchas gracias doctor Alí.

Punto 14 del Orden del Día. Informe y proyectos de Presidencia.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Esto está todo en la página web.

En este momento, les pido que tengan el micrófono abierto, porque les voy a comentar una cosa: hay una persona que está pasando por una etapa muy jodida y sin embargo está cumpliendo sus obligaciones como el mejor. Por eso yo quiero pedir un aplauso para una persona que tiene COVID-19 y sin embargo está en el Consejo Directivo que es el secretario general del Colegio, doctor Martín Aguirre.

Felicitaciones y pido un aplauso para él, porque realmente es admirable.

(Aplausos.)

Dr. Aguirre.- Muchas gracias.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Muchas gracias a todos.

Dr. Dedeu.- Señor presidente, ¿puedo terminar con un pedido? *(Risas.)*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Adelante.

Dra. Carqueijeda Román.- Pensé que iba a cantar: “Pecho, pecho, pecho: Gente de Derecho”. *(Risas.)*

Dr. Dedeu.- Después si quiere pasamos a lo personal, pero quiero mencionar un tema –no lo quiero poner como punto del día porque ya sé que van a votar en contra–.

Les solicito que, por favor, pensemos en forma urgente la fijación de una fecha para las elecciones. Estamos en noviembre. Ya pasamos todo este tiempo, por lo cual me parecería lógico que para la próxima sesión tengamos fijada una nueva fecha de elecciones para el año que viene. Nada más.

Dra. Carqueijeda Román.- Es poco prudente habiéndote enterado que el secretario general está con COVID.

Dr. Dedeu.- El año que viene.

Dra. Carqueijeda Román.- Con cariño te lo digo, Diego, no sé si era la oportunidad.

Dr. Dedeu.- Es fijar una fecha, nada más.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Quedamos, entonces, en el agradecimiento a todos.

Nos encontramos en la próxima sesión, que tengan una buena semana.

–Son las 19:59.

Apéndice.

Orden del Día

REPÚBLICA ARGENTINA
COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN TELEMÁTICA

ORDEN DEL DÍA

Período 17 - Acta N° 27
19 de Noviembre de 2020 – 17:30 horas

1. VALIDEZ DE LA SESIÓN. CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE FECHA 29/10/2020
2. INFORME DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BS. AS.
3. INFORME DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN
4. INFORME DE COORDINACIÓN DE COMISIONES E INSTITUTOS
5. INFORME SOBRE ASUNTOS LEGISLATIVOS
6. ASUNTOS A TRATAR

6.1 Publicación de Sentencias de Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial. **(ANEXO 1)**

6.2 Expte. N° 585.003 - Canoniero, Román Javier (T°86 F°990) s/ solicita intervención CPACF.

6.3 Expte. N°585.004 - Mitchell, Diego Javier (T°107 F°396) s/solicita intervención CPACF.

6.4 Expte. N°585.005 - Domínguez, Osmar Sergio (T°49 F°467) s/ solicita intervención CPACF.

6.5 Expte. N°585.006 - Domínguez, Osmar Sergio (T°49 F°467) s/ solicita intervención CPACF.

6.6 Expte. N°585.010 – Fadel, María Ines (T°54 F°128) s/ solicita intervención CPACF.

6.7 Expte. N°585.012 – Espeso, Juan Manuel (T°37 F°753) s/ solicita intervención CPACF.

6.8 Expte. N°585.017 – Comisión de Discapacidad s/ remite proyecto de nota a enviar a la Presidencia de la Nación.

6.9 Extensión de Contratos de Prestadores Externos.

6.10 Extensión de Contrato Tareas de Programación y Mantenimiento Aplicativo de Cálculo de Montos e Intereses Gratuito para Matriculados Página Web (Prestador: Interamericana Sistemas S.A.).

6.11 Extensión de Contrato Servicio de Bases de Jurisprudencia, Doctrina y Legislación Gratuita para Matriculados (Prestador: Ut Supra Data SS UD S.A.).

6.12 Extensión de Contrato Tareas de Programación y Mantenimiento Página Web CPACF (Prestador: Interamericana Sistemas S.A.).

6.13 Renovación Anual Suscripción Servicio Eldial.com Biblioteca Jurídica On Line (Prestador: Editorial Albrematica S.A.).

6.14 Renovación Anual Licencias Software Antivirus Trend Office Scan (Prestador: EDSI Trend Argentina S.A.).

6.15 Renovación Servicio de Mantenimiento Anual Licencias MIMIX Professional (Prestador: Recursos Action S.A.).

7. PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO

7.1 Cese de Suspensiones Art. 53 Ley 23.187 (**ANEXO 2**)

7.2 Sentencias del Tribunal de Disciplina (**ANEXO 3**)

7.3 Prórroga de la Vigencia del Mandato de los vocales Titulares y Suplentes del Tribunal de Disciplina y de sus Autoridades (Plenario, de fecha 05.10.2020)

8. INFORME DEL JARDÍN MATERNAL

9. INFORME DE LA ESCUELA DE POSGRADO

10. INFORME DE LA ESCUELA DE MEDIACIÓN

11. INFORME DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

12. INFORME DE TESORERÍA

13. INFORME DE SECRETARÍA GENERAL (ANEXO 4)

14. INFORME Y PROYECTOS DE PRESIDENCIA

ANEXO 1: Publicación de Sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial

FECHA	CAUSA	MATRICULADO	Tº Fº	SANCION		
07/10/2020	26.906	PEREZ ALATI, JORGE LUIS	20- 104	Suspensión	16/03/2020	al
07/10/2020	26.906	ALONSO, ARIEL MARTÍN	68- 957	Suspensión	16/03/2020	al
07/10/2020	26.906	DÍAZ, VIVIANA LAURA	31- 096	Suspensión	16/03/2020	al

ANEXO 2: Cese de Suspensiones Art. 53 Ley 23.187

Tº	Fº	APELLIDO Y NOMBRE
11	704	SANDE, JOSE EDUARDO
20	800	DI CECCO, MARIA TERESA
21	925	AZERRAT, HUGO CESAR

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 17 - Acta N° 27 - 19 de noviembre de 2020

44

22	933	BALIAN, EDUARDO NESTOR
24	235	TUNEU, MONICA GRACIELA
27	600	NEGRE, MARIA ROSA TERESITA
29	744	FRETES SEINHART, LUIS ALBERTO
29	925	RUGNONE, NESTOR JUAN JOSE
34	435	DOTI, MARCELO CLAUDIO
36	739	CORIA, EDGARDO ALBERTO
41	4	MERLO, ROSA MARIA
43	161	GIORDANO, GRACIELA HAYDEE
45	15	MARINO, DOMINGO ESTEBAN
52	993	RENZINI, SANDRA DANIELA
53	867	GUICOVSKY, HILDA DIANA
54	416	LOUZAN, CLAUDIA KARINA
54	809	DIEGUEZ, RUBEN NORBERTO
56	90	BIEULE ZAVALIA, CAMILA
56	119	IBAÑEZ, MARIA SUSANA
57	571	DROMI SAN MARTINO, LAURA GABRIELA
57	588	ANRIQUEZ, GLADYS MARCELA
57	616	DONADIO, FACUNDO
58	673	SERET, SUSANA MYRIAM
59	887	VELLOSO COLOMBRES, HORACIO FAUSTINO
61	360	LEGO, RODOLFO HERNAN
62	927	KRAVETZ, DIEGO GABRIEL
63	417	FABANI LARRAÑAGA, LUCIO MARIA
63	434	SALINAS, RENE EDUARDO
66	269	SILVERO, ROBERTO GERMAN
66	959	CADOICHE, NICOLAS MOISES
67	286	CUNTO, DIEGO ANDRES
67	996	FAZIO, ROXANA SILVANA
69	822	LOPEZ, ANDRES FERNANDO
70	8	DE LOS RIOS, JOSE EDUARDO
71	29	IREY, JUDITH VIVIANA
71	297	PESQUEIRA, HERNAN FEDERICO
71	693	CAIMARI, FRANCISCO JOSE
71	946	CABRERA, IGNACIO DAMIAN
78	418	VALENTI, MARIA VICTORIA
78	556	TAGLIAFERRI, FLORENCIA PAOLA
78	718	FERNANDEZ, MARCELO PABLO
79	974	MAZZA, MARIA ANGELICA
83	105	ASTRAY, FLAVIA KARINA BEATRIZ

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 17 - Acta N° 27 - 19 de noviembre de 2020

45

83	296	GAITEIRO HARRIAGUE, DARIO IGNACIO
83	409	NOZICA, MARIA EUGENIA
84	7	CIVIDINO CORREA, IVANA LAURA
84	266	FROLA, MAXIMILIANO ROBERTO
87	247	CANEDA SANIN, ADRIANA
88	254	CURKAN, ROSANA KARINA
90	755	CASTELLANO, VIRGINIA SOLEDAD
91	235	CARRILLO, HORACIO
91	404	COMESAÑA, FERNANDO ADRIAN
92	415	LANZILLOTTA, KARINA ELIZABETH
92	881	PAZ, ANALIA VERONICA
92	962	UBERTONE, ANALIA LAURA
93	132	COMINELLI, MARCELA ELIZABETH
94	36	ETCHEVEST, JUAN MANUEL
94	591	PASTORINO, MATIAS
95	997	CARDILLO ABAD, FRANCO ALEJANDRO
96	453	ESPINOSA, WALTER NELSON
97	75	VERA CASPARY, DIANA JULIA
97	190	SIFFREDI, FRANCISCO
100	224	BITSIKAS, MABEL CONSTANTINA
101	562	FLOREZ, MARIA
101	711	BARDAS, SANDRA LILIANA
102	499	GONZALEZ, GLADYS SILVIA
103	944	LATTANZI, PABLO NICOLAS
104	35	PINTOS MORALES, SABRINA SOLEDAD
105	795	SALINAS, SERGIO DANIEL
107	61	MUSTO, SANTIAGO
107	405	DIMATTIA, FERNANDO JAVIER
107	539	BARRIONUEVO, GEORGINA CLAUDIA
108	360	JOFRE, MARIELA ALEJANDRA
108	481	D'ANGELO, KARINA ELIZABETH
109	953	ANSELMI, PABLO MATIAS
111	310	NUÑEZ, MARIO JESUS
111	357	BONUTTI, SERGIO DAMIAN
111	499	GIUNTINI, HERNAN MARCELO
111	630	ALLOCO, CRISTIAN ESTEBAN
112	929	SAQUER, MELISA ELIANA
114	407	LEZCANO, JUAN PEDRO
114	481	BROGGI, HERNAN EMILIANO
115	278	TORRES, NOELIA LUCIANA

119	749	MARTINEZ, HERNAN
120	335	DEL PICCOLO, FRANCISCO
120	970	RIOS, RODRIGO AUGUSTO
124	379	ALVAREZ, NADIA SOLEDAD
125	47	ALVAREZ, DARIO HECTOR
125	55	GATTI, FACUNDO JAVIER
125	209	PALMAZ, MARIA DELIA
125	663	CASALIA, NICOLAS ROBERTO JAVIER
125	842	PENAYO, LEANDRO RAFAEL
127	75	LAMANDIA, PABLO OSCAR

ANEXO 3: Sentencias del Tribunal de Disciplina

CAUSA	SALA	MATRICULADO	Tº Fº	SANCION
29.632	SALA III	SUBIRA, JAIME OSCAR	05- 963	EXTINGUIDO POR FALLECIMIENTO
29.632	SALA III	BADENI, GREGORIO	06-495	MULTA \$30.000
26.906	SALA II	PEREZ ALATI, JORGE LUIS	20-104	SUSPENSIÓN 3 MESES
26.906	SALA II	ALONSO, ARIEL MARTIN	68- 957	SUSPENSION 3 MESES
26.906	SALA II	DIAZ, VIVIANA LAURA	31-96	SUSPENSION 3 MESES
29.632	SALA III	MUGICA, GONZALO	74- 725	MULTA 30%
20.315/21058	PLENARIO	CASSELLA, ROSA MARIA	24- 066	EXTINGUIDO POR PRESCRIPCION
30.506	SALA I	CABRERA, GABRIELA NATALIA	81-105	LLAMADO DE ATENCION
29.869	SALA III	CARRIZO, NORA SOLEDAD	109-266	MULTA \$25.000
30.209	SALA I	FERNANDEZ, STELLA MARIS	79-495	MULTA 10%
27.266	SALA II	SCHVARZTEIN, MAURICIO RAFAEL	49-232	SUSPENSIÓN POR DOCE MESES

ANEXO 4: Ratificación Art.73

- 1) ART. 73 RI – 30/10/2020: Inscripciones Jura Nuevos Matriculados 4 de noviembre de 2020.
- 2) ART.73 RI – 30/10/2020: Nota Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil s/limitación en el horario de las presentaciones digitales.

- 3) ART.73 RI – 04/11/2020: Nota Corte Suprema de Justicia de la Nación s/ inscripción Matricula Federal.
- 4) ART.73 RI – 04/11/2020: Nota Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil s/ pago de honorarios a través del Banco Nación.
- 5) ART.73 RI – 05/11/2020: Expte. 584.998 Iglesias, José y Otros s/ solicita intervención CPACF.
- 6) ART. 73 RI – 05/11/2020: Inscripciones Jura Nuevos Matriculados 11 de noviembre de 2020.
- 7) ART.73 RI – 12/11/2020: Expte. N°584.991 Instituto de Derecho Tributario s/ RG AFIP 4838/20
- 8) ART.73 RI – 12/11/2020: Nota Inspección General de Justicia s/ ampliación de turnos disponibles para matriculados.
- 9) ART.73 RI - 12/11/2020: Nota Corte Suprema de Justicia de la Nación s/ digitalización de Dictámenes MPF y MPD.
- 10) ART. 73 RI – 16/11/2020: Inscripciones Jura Nuevos Matriculados 18 de noviembre de 2020.
- 11) ART.73 RI – 16/11/2020: Nota a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires s/ Dictamen Instituto Derecho del Usuario y el Consumidor.